



**UNIVERSIDAD ESTATAL
PENÍNSULA DE SANTA ELENA**

**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUD
CARRERA DE DERECHO**

**TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR PREVIO A LA
OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE ABOGADO**

TÍTULO:

**“INCIDENCIA DEL DELITO DE SICARIATO CONTEMPLADO EN EL
ARTÍCULO 143 DEL CÓDIGO ORGÁNICO INTEGRAL PENAL EN EL
CANTON SANTA ELENA AÑO 2020-2021”**

AUTOR: ORRALA REYES CINDY MELANIE

TUTOR: AB. CARLOS VÉLEZ FREIRE, MGT.

LA LIBERTAD – ECUADOR

2022

**UNIVERSIDAD ESTATAL
PENÍNSULA DE SANTA ELENA**

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUD

CARRERA DE DERECHO

**TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR PREVIO A LA
OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE ABOGADO**

TÍTULO:

**“INCIDENCIA DEL DELITO DE SICARIATO CONTEMPLADO EN EL
ARTÍCULO 143 DEL CÓDIGO ORGÁNICO INTEGRAL PENAL EN EL
CANTON SANTA ELENA AÑO 2020-2021”**

AUTOR:

ORRALA REYES CINDY MELANIE

TUTOR:

AB. CARLOS VÉLEZ FREIRE, MGT.

LA LIBERTAD – ECUADOR

2022

La Libertad, 18 de Enero del 2022

CERTIFICACIÓN

En mi calidad de profesor tutor del trabajo de integración curricular de título: **“INCIDENCIA DEL DELITO DE SICARIATO CONTEMPLADO EN EL ARTICULO 143 DEL CÓDIGO ORGÁNICO INTEGRAL PENAL EN EL CANTÓN SANTA ELENA AÑO 2020-2021”**, correspondiente a la estudiante **ORRALA REYES CINDY MELANIE**, de la carrera de Derecho, de la Universidad Estatal Península de Santa Elena; declaro que luego de haber orientado científica y metodológicamente su desarrollo, el referido proyecto de investigación se encuentra concluido en todas sus partes cumpliendo así con el proceso de acompañamiento determinado en la normativa interna, recomendando se inicien los procesos de evaluación que corresponden.

Atentamente,



.....
Ab. Carlos Vélez Freire, Mgt

TUTOR

La Libertad, 18 de Enero del 2022

CERTIFICACIÓN ANTIPLAGIO

En mi calidad de Tutor del Trabajo de Unidad de Integración Curricular: "INCIDENCIA DEL DELITO DE SICARIATO CONTEMPLADO EN EL ARTICULO 143 DEL CÓDIGO ORGÁNICO INTEGRAL PENAL EN EL CANTON SANTA ELENA AÑO 2020-2021", cuya autoría corresponde a la estudiante CINDY ORRALA REYES con cédula de ciudadanía No. 2400259319, de la carrera de Derecho, CERTIFICO, que el contenido de dicho trabajo ha sido sometido a la validación en sistema anti plagio URKUND, obteniendo un porcentaje de similitud del 6%, cumpliendo así con los parámetros técnicos requeridos para este tipo de trabajos académicos.

Atentamente



.....
Ab. Carlos Vélez Freire, Mgt.

Docente Tutor

INFORME DE VALIDACIÓN DE URKUND



Document Information

Analyzed document	URKUN-ORRALA REYES.docx (D125417579)
Submitted	2022-01-18T18:29:00.0000000
Submitted by	
Submitter email	melanieorrala@live.com
Similarity	6%
Analysis address	cvelez.upse@analysis.orkund.com

Sources included in the report

W	URL: https://dspace.uniandes.edu.ec/handle/123456789/5375 Fetched: 2021-06-24T18:45:46.7570000		2
SA	TAREA CONSULTORIOS JURÍDICOS CINTHYA MASACHE 8F.docx Document TAREA CONSULTORIOS JURÍDICOS CINTHYA MASACHE 8F.docx (D21341207)		2
W	URL: https://www.redalyc.org/pdf/5526/552656557001.pdf Fetched: 2021-11-11T02:53:41.9430000		1
SA	CARLOS BOLAÑOS TRABAJO DE TITULACIÓN FINALIZADO.docx Document CARLOS BOLAÑOS TRABAJO DE TITULACIÓN FINALIZADO.docx (D21449256)		2
W	URL: https://www.elcomercio.com/actualidad/seguridad/muertes-violentas-ecuador-aumento-2020.html Fetched: 2021-05-22T09:17:04.2170000		1
SA	PIS-GENESIS-SH.docx Document PIS-GENESIS-SH.docx (D21274806)		2
W	URL: https://biblio.flacsoandes.edu.ec/catalog/resGet.php?resId=24448 Fetched: 2021-11-08T02:58:47.3730000		1
SA	sicariato-en-adolescentes-finl.docx Document sicariato-en-adolescentes-finl.docx (D55062011)		1
W	URL: https://www.researchgate.net/publication/284293921_Asalariados_de_la_muerte_sicariato_y_criminalidad_en_Colombia Fetched: 2020-06-22T13:28:18.8000000		1
SA	Antecedentes Marco Guaman.docx Document Antecedentes Marco Guaman.docx (D54269111)		1
SA	tesis terry.doc Document tesis terry.doc (D26148424)		4
SA	UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA / ENSAYO DAYANA MOROCHO.docx Document ENSAYO DAYANA MOROCHO.docx (D109294912) Submitted by: dayana.morochobautista@upse.edu.ec		1

Lunes 17 de enero de 2022

CERTIFICADO DE REVISIÓN DE LA REDACCIÓN Y ORTOGRAFÍA

Yo, Mgr. Suarez Avelino Luz Maria; que he revisado la redacción y ortografía del contenido del Proyecto de Titulación: "Incidencia del delito de sicariato contemplado en el artículo 143 del código orgánico integral penal en el cantón Santa Elena año 2020-2021", Elaborado por Orrala Reyes Cindy Melanie con cédula de identidad 2400259319, estudiante de la Carrera de Derecho, Facultad de Ciencias Sociales y Salud de la Universidad Estatal Península de Santa Elena, previo a la obtención del Título de "ABOGADO DE LOS TRIBUNALES Y JUZGADOS DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR"

Para el efecto he procedido a leer y analizar de manera profunda el estilo y la forma del contenido del texto:

- Se denota pulcritud en la escritura en todas sus partes.
- La acentuación es precisa.
- Se utilizan los signos de puntuación de manera acertada.
- En todos los ejes temáticos se evita los vicios de dicción.
- Hay concreción y exactitud en las ideas.
- No incurre en errores en la utilización de las letras.
- La aplicación de la sinonimia es correcta.
- Se maneja con conocimientos y precisión la morfosintaxis.
- El lenguaje es pedagógico, académico, sencillo y directo, por lo tanto, de fácil comprensión.

Por lo expuesto, y en uso de mis derechos como especialista en Diseño y evaluación de modelos educativos, recomiendo la VALIDEZ ORTOGRÁFICA de su proyecto, previo a la obtención del Título de "ABOGADO DE LOS TRIBUNALES Y JUZGADOS DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR".

Atentamente


SUAREZ AVELINO LUZ MARIA
C.I 0913985925
Registro del Senescyt 1050-15-86073222
Fecha de registro 2015-12-17
Celular: 0963615746
Correo electrónico:
maysuarez2009@hotmail.com

La Libertad, 18 de Enero del 2022

DECLARATORIA DE AUTORÍA

Yo, **ORRALA REYES CINDY MELANIE**, estudiante del octavo semestre de la Carrera de Derecho de la Universidad Estatal Península de Santa Elena, habiendo cursado la asignatura Unidad de Integración Curricular II, declaro la autoría del presente trabajo de investigación de título: **“INCIDENCIA DEL DELITO DE SICARIATO CONTEMPLADO EN EL ARTICULO 143 DEL CÓDIGO ORGÁNICO INTEGRAL PENAL EN EL CANTON SANTA ELENA AÑO 2020-2021”**, desarrollada en todas sus partes por la suscrita estudiante con apego a los requerimiento de la ciencia del derecho, la metodología de la investigación y las normas que regulan los procesos de titulación de la UPSE.

Atentamente,



Cindy Melanie Orrala Reyes

C.C. 2400259319

TLF: 0967388632

E-MAIL: melanieorrala@live.com

APROBACIÓN DEL TRIBUNAL DE GRADO



**Dra. Ana Tapia Blacio, Mgt.
DIRECTORA CARRERA DE DERECHO**



**Ab. Anita Monroy Abad, Mgt
DOCENTE ESPECIALISTA**



**Ab. Carlos Vélez Freire, Mgt.
TUTOR**



**Ab. Brenda Reyes Tomalá, Mgt
DOCENTE GUÍA UIC**

DEDICATORIA

Este trabajo de titulación se lo dedico a Dios, que ha permitido mantenerme firme ante cualquier situación.

Con todo mi amor a mis padres José Orrala Reyes y María Reyes Borbor, por su constante apoyo y sacrificio a pesar de las circunstancias difíciles, me han enseñado a valorar la vida, y que con humildad y responsabilidad se puede llegar lejos

A mis hermanos Ronald y Lisette, pilares fundamentales durante todo este proceso y por estar a la expectativa siempre, mención especial a mis sobrinas Brianna, Kenia y Alexa, que con sus ocurrencias llenan mis días de felicidad.

A mis abuelos Julio e Isabel, mis segundos padres que constantemente tienen las puertas de su hogar abiertas para mí.

Y a Jenny Reyes, mi tercera madre por brindarme sus consejos y por compartir este momento anhelado, a todos ustedes mi aprecio, mi amor y mi gratitud por siempre.

CINDY MELANIE ORRALA REYES

AGRADECIMIENTO

Agradezco a la Universidad Estatal Península de Santa Elena y a todos los docentes que me impartieron sus conocimientos durante todo este proceso, gracias al Ab. Mgt. Carlos Vélez Freire asesor de esta Tesis por haberme dirigido profesionalmente.

CINDY MELANIE ORRALA REYES

Índice general

PAGINAS PRELIMINARES	I
Página de título	I
Contraportada	II
Aprobación del tutor	III
Certificación Antiplagio	IV
Informe de Validación de URKUND	V
Validación gramatical y ortográfica	VI
Declaratoria de Autoría	VII
Aprobación del tribunal	VIII
Página de dedicatoria	IX
Página de agradecimiento	X
Índice general	XI
Índice de tablas	XIV
Índice de gráficos	XIV
Resumen	XV
Abstrac	XVI
INTRODUCCIÓN	1
CONTENIDO	3
CAPÍTULO I: EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	3
1.1 Planteamiento del Problema	3
1.2 Formulación del Problema	6
1.3 Objetivos	7
Objetivo General	7
Objetivos Específicos	7
1.4 Justificación de la Investigación	8
1.5 Variables de Investigación	9
1.6 Idea a Defender	10
CAPÍTULO II: MARCO REFERENCIAL	11
2.1 Marco Teórico	11
2.1.1 Concepto Etimológico – Origen – Evolución	11
2.1.2 El Sicariato en el Ecuador	11
2.1.3 Sujetos involucrados en el sicariato	12
	XI

2.1.4	Tipos de sicarios	14
2.1.5	Características del sicariato	14
2.1.6	Características del sicario	16
2.1.7	Teoría del Delito en el Sicariato	16
2.1.8	Elementos Constitutivos de delito de Sicariato	17
2.1.9	Factores que promueven el sicariato	18
2.1.10	El sicariato como fenómeno sociocultural	18
2.1.11	El sicariato como fenómeno económico.	19
2.1.12	El sicariato como oficio.	19
2.1.13	El sicariato, conmoción social en la Provincia de Santa Elena	19
2.1.14	Situación general sobre le sicariato en Santa Elena	20
2.2	Marco Legal	21
2.2.1	Constitución de la República del Ecuador	21
2.2.2	Instrumentos Internacionales	22
2.2.3	Código Orgánico Integral Penal	22
2.3	Marco Conceptual	23
2.3.1	Derecho penal	23
2.3.1	Elementos del Derecho Penal	24
2.3.2	El delito	24
2.3.3	El delincuente	25
2.3.4	La pena	25
2.3.5	El derecho a la vida	25
2.3.6	Impunidad	25
2.3.7	El homicidio	26
2.3.8	El asesinato	26
2.3.9	Violencia	27
2.3.10	Responsables de las Infracciones	27
2.3.11	Tipos de autores	27
CAPÍTULO III: MARCO METODOLÓGICO		28
3.1	Diseño y Tipo de Investigación	28
3.1.1	Diseño	28
3.1.2	Tipo de Investigación	28
3.2	Recolección de la Información	29
3.3	Tratamiento de la Información	29
3.4	Operacionalización de Variables	31

CAPÍTULO IV: RESULTADOS Y DISCUSIÓN	32
4.1 Análisis, interpretación y discusión de resultados	32
4.1.1 Encuestas realizadas a profesionales del derecho en libre ejercicio, miembros de la Policía Nacional y ciudadanos del cantón Santa Elena.	32
4.1.2 Entrevistas a fiscales	42
4.1 Verificación de la Idea a Defender	44
CONCLUSIONES	45
RECOMENDACIONES	46
PÁGINAS DE CIERRE	47
Bibliografía	47
Anexos	49

Índice de tablas

Tabla 1	Sistematización	6
Tabla 2	Población	29
Tabla 3	Muestra por Conveniencia	30
Tabla 4	Operacionalización de Variables	31
Tabla 5	Primera pregunta de encuesta	32
Tabla 6	Segunda pregunta de encuesta	34
Tabla 7	Tercera pregunta de la encuesta	35
Tabla 8	Cuarta pregunta de la encuesta	36
Tabla 9	Quinta pregunta de la encuesta	37
Tabla 10	Sexta pregunta de la encuesta	38
Tabla 11	Séptima pregunta de la encuesta	39
Tabla 12	Octava pregunta de la encuesta	40
Tabla 13	Novena pregunta de la encuesta	41

Índice de gráficos

Gráfico 1	Primera pregunta de encuesta	32
Gráfico 2	Segunda pregunta de encuesta	34
Gráfico 3	Tercera pregunta de la encuesta	35
Gráfico 4	Cuarta pregunta de encuesta	36
Gráfico 5	Quinta pregunta de la encuesta	37
Gráfico 6	Sexta pregunta de la encuesta	38
Gráfico 7	Séptima pregunta de encuesta	39
Gráfico 8	Octava pregunta de encuesta	40
Gráfico 9	Novena pregunta de encuesta	41

UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA
SALUD
CARRERA DE DERECHO

“INCIDENCIA DEL DELITO DE SICARIATO CONTEMPLADO EN EL ARTICULO
143 DEL CÓDIGO ORGÁNICO INTEGRAL PENAL EN EL CANTON SANTA
ELENA AÑO 2020-2021”

Autora: Cindy Orrala Reyes

Tutor: Ab. Carlos Vélez Freire Mgt.

Palabras claves: Delito – Sicario – Narcotráfico – Inseguridad – Muerte

RESUMEN

Este trabajo de investigación de título: “INCIDENCIA DEL DELITO DE SICARIATO CONTEMPLADO EN EL ARTICULO 143 DEL CÓDIGO ORGÁNICO INTEGRAL PENAL EN EL CANTON SANTA ELENA AÑO 2020-2021”, se enfocó en analizar el problema del sicariato en nuestro cantón, así como el estudio criminológico del infractor que causa la muerte a otra persona por una compensación económica, los motivos que llevan a un sicario a ejecutar este delito, el incremento del narcotráfico que es vinculante al delito de sicariato, su evolución, las causas, factores, estrategias, las víctimas más frecuentes de este tipo penal, y demás puntos que están ligados al sicariato. Todas aquellas circunstancias causan impacto social en el cantón Santa Elena, debido a que frecuentemente se evidencian muertes violentas por encargos que se suscitan en los diferentes sectores del cantón ocasionando inseguridad a la población.

El acaparamiento teórico y jurídico, la aplicación de encuestas y entrevistas, permitió obtener juicios de valor concretos y precisos, considerando bibliografías reconocidas, que contribuyeron a la verificación de los objetivos e hipótesis planteadas en este trabajo de titulación, determinando las que una de las causas de incremento del sicariato en el cantón Santa Elena, se debe al narcotráfico, esto conlleva al sicario proteger la identidad de las personas que se encuentran detrás de cada muerte ejecutada, hasta el momento que sean detenidos y juzgados conforme a las leyes ecuatorianas, siendo esta una pena privativa de libertad de 22 a 26 años conforme al Art.143 del Código Orgánico Integral Penal de delitos que atentan contra la vida, considerando que la Constitución de la República del Ecuador garantiza el derecho a la vida, sin embargo a la fecha de hoy los delitos de este tipo no dejan de cobrar vidas.

UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA
SALUD
CARRERA DE DERECHO

“INCIDENCIA DEL DELITO DE SICARIATO CONTEMPLADO EN EL ARTICULO
143 DEL CÓDIGO ORGÁNICO INTEGRAL PENAL EN EL CANTON SANTA
ELENA AÑO 2020-2021”

Autora: Cindy Orrala Reyes

Tutor: Ab. Carlos Vélez Freire Mgt.

Key words: Crime - Hitman - Drug trafficking - Insecurity - Death

ABSTRAC

This research work with the title: "INCIDENCE OF THE CRIME OF SICARIATO CONTEMPLATED IN ARTICLE 143 OF THE INTEGRAL CRIMINAL ORGANIC CODE IN THE CANTON SANTA ELENA YEAR 2020-2021", focused on analyzing the problem of contract killings in our canton, as well as the criminological study of the offender who causes death to another person for economic compensation, the motives that lead a hitman to commit this crime, the increase of drug trafficking that is linked to the crime of hired assassination, its evolution, the causes, factors, strategies, the most frequent victims of this type of crime, and other points that are linked to hired assassination. All those circumstances cause social impact in the canton of Santa Elena, due to the fact that violent deaths are frequently evidenced in the different sectors of the canton causing insecurity to the population.

The theoretical and legal analysis, the application of surveys and interviews, allowed to obtain concrete and precise value judgments, considering recognized bibliographies, which contributed to the verification of the objectives and hypotheses raised in this degree work, determining that one of the causes of the increase of contract killings in the canton of Santa Elena is due to drug trafficking, this leads the hitman to protect the identity of the people behind each death executed, until they are arrested and tried according to Ecuadorian laws, which is a prison sentence of 22 to 26 years under Art. 143 of the Organic Integral Penal Code for crimes against life, considering that the Constitution of the Republic of Ecuador guarantees the right to life, however, to date, crimes of this type continue to claim lives.

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de investigación de título: “INCIDENCIA DEL DELITO DE SICARIATO CONTEMPLADO EN EL ARTICULO 143 DEL CÓDIGO ORGÁNICO INTEGRAL PENAL EN EL CANTON SANTA ELENA AÑO 2020-2021”, está encaminado para contribuir al conocimiento de las personas sobre la realidad que el delito de sicariato causa, además de conocer los motivos que influyen en una persona para arrebatarse la vida a otra de manera violenta. Este delito atenta contra la vida de las personas y vulnera los derechos humanos de la misma, por ello, diferentes cuerpos legales establecen artículos que protegen este bien jurídico, comenzando por los Tratados Internacionales como la Convención Americana en su el Art. 4 donde toda persona tiene derecho a que se respete a su vida, la Declaración Universal de Derechos Humanos en su Art. 3 indica que todo individuo tiene derecho a la vida, libertad, y a la seguridad de su persona, por lo consiguiente nuestra Constitución en el Art. 66 numeral 1 garantiza a las personas el derecho a la inviolabilidad de la vida y que no hay pena de muerte; así mismo el COIP tipifica y sanciona a quien atente contra este derecho.

El sicariato en Ecuador ha ocasionado bastante temor convirtiéndose en un fenómeno social grave; por cuanto afecta a miles de familias ecuatorianas que pierden a sus seres queridos bajo esta modalidad, y que hasta el día de hoy estos actos siguen estando presentes en diferentes zonas del país, sin que nadie pueda evitarlos. Podemos afirmar que el comienzo del sicariato en el Ecuador se dio con la producción del narcotráfico en Colombia superando así todos los límites, además que estos asesinos asalariados operan desde distintos países como España, México, Italia, Brasil, Venezuela, Panamá, Estados Unidos, entre otros, sin dejar rastro alguno para dar con su paradero y lograr hacer justicia.

La estructura del presente trabajo se elaboró de acuerdo al siguiente orden; en primer lugar con el análisis crítico, el cual empieza con la revisión de literatura, en donde es evidente la recopilación teórica relacionada con el problema investigado, así mismo se realizó la consulta bibliografía en libros, diccionarios, Constitución de la República del Ecuador, Leyes, Compendios de Legislación, Revistas e internet, fueron los principales medios de información requerida para el presente trabajo de investigación.

En referencia al Marco Conceptual, lo investigado está ceñido en temas de investigación como; Derecho Penal, el Derecho a la Vida, el Sicariato, Tipo Penal; Responsables de la Infracción Penal; en teoría, El Sicariato, Incidencia Social en el Ecuador, El Sicariato como Fenómeno Social. En lo relacionado al Marco Jurídico, se ha analizado la normativa relacionada con la Constitución de la República del Ecuador; Instrumentos 8 Internacionales, Código Penal.

Para obtener los resultados de la investigación de campo, se aplicaron encuestas a profesionales del Derecho de libre ejercicio, basado en un cuestionario de 9 preguntas, fue también imprescindible la aplicación de entrevistas a un número determinado de 2 fiscales con un banco de cuatro preguntas.

Con esta recolección teórica y con los resultados de la investigación de campo se hizo un análisis reflexivo y crítico, concretándose en argumentos válidos para la verificación de los objetivos planteados, luego proceder a la fundamentación del proyecto de reforma necesaria en el campo penal. Dejando presentado de esta manera mi trabajo de tesis ante el distinguido Tribunal de Grado.

CONTENIDO

CAPÍTULO I: EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1 Planteamiento del Problema

El sicariato, era considerado un oficio en la Antigua Roma, con el pasar del tiempo este concepto se fue deteriorando por la violencia empleada, además de vulnerar uno de los bienes jurídicos más importantes como lo es la vida, son varios los motivos que inciden en la ejecución de este delito, por ello es necesario entender que esta encierra algunas relaciones particulares donde por lo general operan cuatro actores explícitos: el contratante, el intermediario, el sicario y la víctima.

Este fenómeno económico donde se comercializa la muerte según Ruiz, Campos y Padrós: es una forma delincencial cada vez más preocupante, no solo por el posicionamiento de esta fuerza armada en los grupos criminales, sino por su instauración en una realidad social donde el asesinato por encargo es un acto que se ha mercantilizado (2019). En la actualidad se denomina sicario a aquella persona que asesina por encargo a cambio de una remuneración económica.

Por otra parte, mencionado delito para la ciudadanía no deja de ser un aspecto social preocupante a nivel mundial, y más aún en la evolución que se está dando en los últimos años en América Latina, donde el índice es cada vez alarmante, sobre todo en países de América del Sur en el que este delito se ha posesionado por diferentes factores. En el territorio ecuatoriano este acto delictivo existe desde tiempos inmemorables, sin embargo, no es hasta principios de los años 90 que se da su incremento y que a la fecha de hoy se encuentra en constante crecimiento, produciendo mayor grado de inseguridad y el surgimiento de otros delitos que día a día aumentan sin que sean controlados.

Se considera que debido a la influencia masiva del narcotráfico en el Ecuador cada vez es más frecuente la ejecución del delito de sicariato, a diferencia de otros países el número de homicidios por encargo no es tan significativo, pero si alarmante por los motivos que se ejecuta. El sicariato más allá de ser un crimen violento posee cierta complejidad, debido al asentamiento de redes u organizaciones sociales que están presentes en el medio, como se

ha manifestado anteriormente y que su influencia deteriora la seguridad ciudadana como la jurídica.

Por ello el Código Orgánico Integral Penal en el año 2014, tipifica este delito en el artículo 143 como: “La persona que mate a otra por precio, pago, recompensa, promesa remuneratoria u otra forma de beneficio, para sí o un tercero, será sancionada con pena privativa de libertad de veintidós a veintiséis años. La misma pena será aplicable a la persona, que en forma directa o por intermediación, encargue u ordene el cometimiento de este ilícito. Se entenderá que la infracción fue cometida en territorio y jurisdicción ecuatorianos cuando los actos de preparación, organización y planificación sean realizados en el Ecuador, aun cuando su ejecución se consume en territorio de otro Estado. La sola publicidad u oferta de sicariato será sancionada con pena privativa de libertad de cinco a siete años” (2014). Sin embargo, no existe ninguna característica que además de ser el pago por la muerte de una persona, esto ocasiona discrepancias con otros factores que indiquen en el cometimiento de este delito y que el cuerpo legal no lo establece como tal

El país está atravesando por una realidad social muy complicada, que de una u otra forma afecta a las familias ecuatorianas, en la actualidad ha sido difícil lidiar con esta problemática, ya que se ha convertido en una amenaza de alto riesgo por la existencia de grupos que influyen considerablemente en la conducta desviada o antisocial de la sociedad, generando terror y violencia, siendo así que en el año 2015 Ecuador se encontraba en el tercer puesto a escala regional, con una tasa de 6.4 homicidios y asesinatos por cada 100 mil habitantes, según las estadísticas procesadas por el Ministerio del Interior, lo que implica que se debe trabajar de forma integral para neutralizar o disminuir las muertes violentas.

En el año 2020, un año marcado por la pandemia derivada del virus Covid-19 y crisis financiera, la inseguridad en el Ecuador aumentó, y el principal indicador se debe a muertes violentas que para el año 2019 se mantuvo con una tasa de 6,8, y en el 2020 subió formidablemente a una tasa de 7,7; por lo que se presume que el desconfinamiento ha permitido una aceleración de este tipo de actos delictivos que se ha generado a partir del año 2020 al presente año 2021.

Ahora bien, el delito de sicariato en la provincia de Santa Elena se ha figurado constantemente, se presume que uno de los motivos principales es por la influencia del narcotráfico, sin embargo existe la posibilidad que sea por otros motivos, como el cobro

de un seguro o sentimiento de venganza, pero el 99% de los casos suscitados en la provincia son vinculantes al primer motivo, entonces se deduce que los sicarios están al servicio del narcotráfico, llegando hasta el punto de silenciar a todo aquel que saben mucho de ellos o poseen información comprometedor de los mismos, esto sobrepasaría los límites como un ajuste de cuentas.

Debido al desempleo y la recesión económica se ha generado un entorno ideal para el surgimiento de estas actividades criminales en la Provincia de Santa Elena, puesto que se han registrado varios casos de homicidios por encargo en estos últimos años, y que por temor a represalias los familiares de las víctimas no continúan con los procesos judiciales, ni las personas que estuvieron presentes en el momento del asesinato a sangre fría emiten declaraciones, debido a las amenazas constantes contra su integridad, razón por la que no se logra recabar suficiente información dentro de las investigaciones para en primer lugar dar con el paradero de los responsables y posteriormente seguir el debido proceso para los culpables o involucrados en este acto despreciable de exterminio de la humanidad.

Santa Elena cuenta con 3 cantones, Salinas, La Libertad y Santa Elena, siendo esta última la capital de la provincia, se han venido ostentando sucesos violentos, y es aquí donde el sicariato se presenta a un nivel de violencia extrema, con el único objetivo de acabar con la vida de las personas sin importar que sean jóvenes, adolescentes, niños o niñas que frente a estos antisociales no pueden librarse de una muerte segura.

No es novedad que se trata de un crimen silencioso que con el paso del tiempo se ha venido perpetrando en la sociedad, puesto que las técnicas empleadas para el cometimiento de este hecho criminal cada vez son más innovadoras, de tal manera que su ejecución busca burlar la administración de justicia, perjudicando a los entes públicos como la Policía Nacional y sus equipos de intervención, a la Fiscalía General del Estado en conjunto con sus dependencias, posesionándolos en un estado de indefensión.

Diversos también son los factores que sitúan en un estado de vulnerabilidad a las víctimas del delito materia de esta investigación, uno de ellos son las redes sociales, que hoy en día son una herramienta de doble filo al compartir información personal, puesto que estamos expuestos a cualquier tipo de incidentes delictivos, obligando a la Dirección Nacional de Delitos contra la Vida, Muertes Violentas, Desapariciones, Extorsión y Secuestros (DINASED) crear nuevas estrategias de investigación eficaz que garantice al fiscal emitir un dictamen certero.

La problemática del presente proyecto de investigación gira entorno a la violencia con la que se arrebatada la vida de una persona, en nuestro Cantón son algunos los factores que inciden al cometimiento de este tipo penal y los más comunes son: el ajuste de cuentas por la mala distribución de estupefacientes, disputa de territorios por la comercialización de sustancias catalogadas a fiscalización y la más controversial en estos tiempos el silencio de una persona por la información que posee, todo aquello se convierte en un fenómeno social, puesto que afecta a las familias santaelenenses que pierden a sus seres queridos por asesinato asalariado, consumado por delincuentes sin alma ni razón, y es lamentable que por parte de las autoridades no exista control, por el temor a que atenten contra su integridad, vulnerando así todas aquellas garantías que la Constitución establece.

Tabla 1 Sistematización

CAUSA	SÍNTOMA	EFEECTO
Falta de valores éticos y deterioro del núcleo familiar.	Problemas sociales.	Asentamiento de redes, pandillas u organizaciones delictivas.
Factores socioeconómicos	Desempleo y discriminación.	Narcotráfico
Acceso fácil y rápido en obtener recursos económicos.	Incidencia del sicariato en jóvenes.	Incremento de muertes violentas.
Deficiente administración de justicia	Desconfianza e ilegitimidad de órganos que brindan seguridad.	Inseguridad social y jurídica
Deficiente sistema carcelario	No fomentación del trabajo dentro de los recintos carcelarios.	No existencia de rehabilitación

Elaborado por: Cindy Orrala Reyes

1.2 Formulación del Problema

¿De qué manera incide el delito de sicariato contemplado en el artículo 143 del Código Orgánico Integral Penal en cantón Santa Elena?

1.3 Objetivos

Objetivo General

Analizar el grado de incidencia del delito de sicariato y su impacto jurídico social, mediante aplicación de encuestas o entrevistas a la ciudadanía y órganos reguladores para la comprensión de las causas que genera este acto delictivo en el cantón Santa Elena.

Objetivos Específicos

- Determinar las causas jurídicas-sociales que ocasiona el delito de sicariato en el cantón Santa Elena mediante una investigación exploratoria.
- Aplicar encuestas o entrevistas relacionadas con la inseguridad que ocasiona el delito de sicariato a la ciudadanía y órganos encargados de medir el grado de incidencia e incremento de muertes violentas en el cantón Santa Elena.
- Valorar la incidencia de muertes violentas por el delito de sicariato en el cantón Santa Elena para la creación de estrategias que eviten o contrarresten su incremento.

1.4 Justificación de la Investigación

La legislación ecuatoriana no es hasta en el año 2014 que tipifica el sicariato como un delito autónomo, esto se considera un gran avance legal, puesto que posibilita a las instituciones de justicia identificar el tipo de delito para dar con el paradero de los presuntos responsables mediante las investigaciones pertinentes, además de cumplir con las necesidades que presenta la sociedad por el latente incremento de asesinatos asalariados, siendo una realidad que no ha estado ausente en nuestro territorio y que con el paso del tiempo ha incrementado la inseguridad ciudadana.

Este proyecto de investigación propone identificar la incidencia del sicariato en el cantón Santa Elena e indagar las causas, motivos y factores que conllevan a la ejecución de este tipo penal, sobre todo la violencia empleada con la que se arrebató la vida de una persona, a veces erróneamente; por otra parte, en nuestro Cantón son varios los mencionados factores influyentes como: el ajuste de cuentas por la mala distribución de sustancias sujetas a fiscalización, la disputa de territorio por la comercialización de estupefacientes y la más controversial en estos momentos, el silencio de una persona por la información que esta posee. Es transcendental entender que el delito de sicariato ya es un fenómeno latente en nuestra localidad, y que frente a esto nos vemos en la obligación de confeccionar medidas al respecto, garantizando así la seguridad de la ciudadanía y tranquilidad en los distintos lugares de nuestra provincia para que las personas puedan transitar libremente sin temor o miedo alguno.

Además, esta investigación se justifica jurídicamente, puesto que es deber de los profesionales del Derecho introducirnos en los distintos problemas jurídicos-sociales que afectan a nuestra sociedad, en cuanto a la importancia y actualidad de esta problemática se investigará las más relevantes causas que inciden en el delito de sicariato y su impacto jurídico social en el cantón de Santa Elena desde el año 2020 al 2021, analizando y estudiando toda la información recopilada que servirá para nuestra formación profesional y el ejercicio de la misma.

1.5 Variables de Investigación

- **Variable dependiente**

Incidencia del delito de Sicariato en el cantón Santa Elena

- **Variable independiente**

El delito de sicariato contemplado en el artículo 143

1.6 Idea a Defender

La incidencia del delito de Sicariato contemplado en el Art.143 del COIP en el cantón Santa Elena se da por la presencia del narcotráfico y de grupos antisociales, o existen otros motivos no mencionados que originan inseguridad ciudadana y jurídica, puesto que se pierden muchas vidas humanas entre ellos padres, esposos, hijos, hermanos, personas jóvenes que mueren de una manera violenta, sobre todo ver la frialdad empleada de las personas que lo ejecutan, acaso es algo normal en ellos o están simplemente acostumbrados.

CAPÍTULO II: MARCO REFERENCIAL

2.1 Marco Teórico

2.1.1 Concepto Etimológico – Origen – Evolución

El término “sicario”, tiene su origen en Roma en el año 81 AC, y procede de la palabra “sica” que significa daga pequeña, la cual era prevista de tamaño ideal para pasar desapercibido en el interior de una manga de vestir y dar muerte a una persona por encargo; utilizada en la antigua Roma para apuñalar a los políticos; por lo que en la antigüedad “sicario” significaba “hombre daga”.

Etimológicamente el término “Sica” aparece en nuestro medio por primera vez a partir del siglo XV como un sinónimo de asesino asalariado. Antiguamente el sicariato ha sido conocido como homicidio por precio o promesa remunerativa y comenzó en el vecino país de Colombia; en la actualidad se ha convertido en despreciable industria de exterminio humano con intereses políticos, emocionales o familiares.

Los sicarios son personajes que no saben quién es su víctima, ni quien encarga el trabajo, se limitan en recibir y cumplir con las órdenes a cambio de un pago económico por el crimen. (Escolar, 2005) expresa que una de las bandas más violentas y peligrosas de la historia del narcotráfico es la nada de los “Zetas” en México, la misma que nace de un comando de operaciones especiales del Ejército mexicano.

En la actualidad este fenómeno ha evolucionado tanto, a tal punto que se manejan con armas sofisticadas, y son ellos mismos quienes planifican horarios, rutas y tiempos por donde se traslada la víctima; realizando las respectivas indagaciones sobre detalles de la víctima, es decir; saber si la víctima vive solo o tiene familiares cercanos.

2.1.2 El Sicariato en el Ecuador

El sicariato en el país surgió en toda la época velasquista, con agentes policiales denominados “pichirilos” estos recibían compensaciones económicas por parte del Ministerio de Gobierno, así mismo se mencionaba o los llamados “pepudos” que se

encontraban vinculados al partido Populista Guayaquileño, a tal punto que adquirieron la administración de las aduanas pertenecientes al cantón Guayaquil.

El desarrollo de este fenómeno en el país, se produce al desarrollo del narcotráfico en Colombia, y es a mediados de los años 80 cuando el negocio de tráfico de estupefacientes solicita de una fuerza no convencional, esto permitió que los sicarios se convirtieran en elementos primordiales para el progreso del narcotráfico, convirtiéndose en uno de los acompañantes de la ruta de la droga y de su transnacionalización; por lo que se presume que el sicariato en el Ecuador no es un tema nuevo que tratar y que se debe actuar con total confidencialidad para poder llegar con los actores intelectuales.

En Ecuador, este problema es mucho más complejo, ya que es complicado recopilar la información de quienes deben producirla como por ejemplo la Policía Judicial, Policía Nacional o Fiscalía General del Estado, esto se debe a que el sicariato no es reconocido legalmente por lo que la información oficial no da cuenta de este fenómeno.

El sicariato es en la actualidad un fenómeno económico en crecimiento, que tiene un alto grado de violencia, donde la muerte de una persona es comercializada, exhibiéndola en los diferentes mercados de esta índole mediante la oferta y demanda. Este tipo de “servicio” carece de mediación estatal y se convierte en un mecanismo para resolver conflictos, dicho servicio es contratado para ajuste de cuentas, justicia por mano propia o intimidación.

Sin embargo, este término, es utilizado comúnmente para designar una transacción monetaria, en la cual una persona paga a otra una cantidad de dinero para que este de muerte a una tercera persona.

Según (Alvarado, 2010) expresa que el sicariato se ha manifestado desde la antigüedad como un oficio, aunque inicialmente se la relacionaba como una actividad política que esta irremediamente ligada al narcotráfico.

2.1.3 Sujetos involucrados en el sicariato

El servicio del sicariato está vinculado directamente con las relaciones particulares, donde operan diferentes actores identificables, explícitos y directos, quienes establecen sus propias funciones dividiendo su trabajo entre sí, entre ellos están:

- El contratante

Es aquella persona que intenta resolver un problema evadiendo los parámetros que la ley establece, incluso puede tratarse de una organización delictiva formal o informal que pretender emplear su lógica en una acción ilícita.

- El intermediario

Es aquel que ejerce el papel de mediador entre el contratante y el victimario, sujeto indispensable para cubrir la identidad del sicario ante el contratante; sobre este recae una gran responsabilidad al ser expuesto, sin embargo, es necesario su intervención, generando una relación perversa entre los actores.

- El sicario

Asesino experto, puesto que se ha dedicado a realizar actos delictivos de esta naturaleza durante su vida y lo hace de forma eficiente, el cobro por el servicio suele ser por anticipado o cuotas con garantías de cobro (la vida misma).

El sicario es quien ejecuta el plan final, cumple con el objetivo de terminar con la vida de una persona, estos sujetos por lo general son jóvenes reclutados por policías fuera de servicio, ex militares, narcotraficantes, guardias privados, guerrilleros, pandilleros, etc. Estos actores pueden ser contratados individualmente o por medio del crimen organizado, además cuentan con destrezas para uso de armas de todo tipo y el acceso a vehículos.

En este crimen participan por lo general una o varias personas, y son hombres en la mayoría de los casos de estratos sociales medios o bajos, donde el dinero se obtiene fácilmente y la posición de justiciero social es interesante. Es por medio de la compensación económica y de esta actividad homicida que el sicario desarrolla una imagen de ascenso, inclusión y reconocimiento social.

- La víctima

Es aquella que se encuentra en un estado de vulnerabilidad sin saberlo, es contra quien va dirigido el sicariato, por ello es transcendental establecer a qué grupo del mercado está encaminado el servicio delictivo, es decir sea venganza social o crimen organizado.

2.1.4 Tipos de sicarios

- Los profesionales: Son aquellos que se han preparado durante un determinado periodo de tiempo para ser expertos en la materia.
- Los oportunistas y
- Los improvisados

2.1.5 Características del sicariato

El delito de sicariato se ejecuta en un área donde el criminal muestra superioridad sobre la víctima, por lo consiguiente pueda escapar sin ser identificado, utilizando un medio de transporte que le permita ejecutar con vigor el acto criminal para luego escapar sin dejar pistas que lo conduzcan hacia él. Este delito es parte de la violencia moderna, en donde se actúa con premeditación y para cometer un hecho criminal.

Este tipo de servicio se ha hecho imprescindible para la existencia de organizaciones delictivas como el narcotráfico o tráfico de personas, es un complemento en donde uno y otro se necesita mutuamente y mantienen una relación funcional basado en el crimen organizado.

Como característica del sicariato tenemos:

- Lugar del crimen

El sicario se encarga de realizar un seguimiento de los movimientos que a diario la víctima efectúa, y así ejecutar su objetivo, el conocimiento del lugar donde se ejecutará el crimen le confiere al sicario una superioridad sobre el escenario y la víctima. Sin embargo, cuando este tipo de actos suceden cerca de los hogares de la víctima, dentro del auto o en la vía pública se llega a la conclusión que la esfera predilecta para la realización del delito era en espacios públicos.

- Medio de transporte

Escoger el medio de transporte es significativo para el sicario, considerando que el lugar y el medio de esta naturaleza son trascendentales para cometer el acto ilícito, considerando que uno de los medios más comunes y utilizados es el transporte motorizado ya que les permite fugarse con mayor facilidad.

El medio de transporte utilizado por los sicarios debe ser eficaz, permitiéndole realizar el acto criminal arduamente para pronto escapar sin dejar evidencias. Partiendo que aquello, el medio de transporte idóneo para estos actos debe ser accesible y de manejo fácil.

- La impunidad

La impunidad es la imposibilidad de ser sancionado, cuando existe una maniobra de evasión de castigo producida por motivos políticos o de otro tipo. La impunidad causa resentimientos en la sociedad.

Es un elemento clave para cometer un homicidio mucho más cuando esta es vulnerada, y es mediante la intimidación que siempre está presente como un mecanismo que restituye la libertad del sicario.

- Perfil de la víctima

Es fundamental conocer el perfil de la víctima, esto permitirá al sicario establecer a qué fragmento del mercado está dirigido el servicio, considerando que la mayoría de las víctimas son jóvenes.

- Precios del acto

En un mercado donde se opera de forma clandestina y explícita, y que por diferentes elementos no está siendo regulado, este acto se lo mercantiliza barrial, local, nacional e internacionalmente, partiendo de aquello constituye en dos fracciones: el primero, compuesto por bandas especializadas en delitos vinculados al crimen organizado, donde los precios son relativamente altos. Y el segundo, manejado por sicarios con bajo nivel de organización, expertos en delitos comunes y donde los precios fluctúan bastante y pueden ser negociables.

- Las fuentes de información

Las fuentes tradicionales de información que nos permiten cuantificar este tipo de delitos son las denuncias registradas y policiales; sin embargo, no nos permiten conocer el entorno o circunstancias que están detrás de cada acto.

La prensa juega un rol importante como fuente de información, no para poder cuantificar los delitos sino porque nos permite entender la lógica en la que se desarrolla el homicidio; pero no nos permite conocer a profundidad acerca del sicariato; por lo que podríamos

decir que se requiere de un estudio profundo en diferentes áreas como economía y sociología para lograr entender acerca del sicariato y su incidencia en la sociedad.

Por lo tanto, los sicarios no asesinan por venganza propia, motivos devotos, asuntos políticos u otros, sino que lo hacen por el pago remuneratorio por el servicio que estos brindan.

2.1.6 Características del sicario

Al analizar la personalidad de un sicario se encuentran valoraciones similares, puesto que entre ellos se divisan como víctimas y creen que su conducta se justifica con matar a otras personas, y que su actuar proviene del padecimiento que estos vivieron a manos de otros; por lo que a continuación se detallan diferentes características para identificar a un sicario:

- Ningún sentido de responsabilidad
- Sin sentimientos de culpa ni remordimientos por lo que hace
- Conducta antisocial
- Incapacidad para aprender de las experiencias, hace que actúen erróneamente
- Egocentrismo patológico, es decir que se sienten dueños del mundo
- Conducta sobrevalorada después de beber o drogarse.

Vulgaridad, cambio de estado de ánimo muy brusco

2.1.7 Teoría del Delito en el Sicariato

Para Muñoz (2015) la teoría del delito se desarrolla en base al estudio de las características que debe tener cualquier tipo de conducta para ser considerada como delito, estas pueden ser por acción u omisión. Por ello es necesario establecer un concepto de delito considerando todas las particularidades para ser tipificado dentro de una normativa legal penal y en base al principio de legalidad, para que exista el delito como tal este debe estar plasmado como se mencionó anteriormente.

En referencia a la percepción que tienen las personas implicadas en este tipo de delito como el sicariato, (Martínez, 1993) expresa que se encuentran posiciones que justifican su actuación con base a las condiciones sociales y económicas en las que se desarrolla la actividad sicarial. Ser sicario para personas que han crecido en la marginación y la

exclusión social, más que un estigma social, se ha convertido en una aspiración, en un símbolo de éxito en sus barrios y familias, sencillamente en un trabajo respetable donde han aprendido a utilizar la violencia como una manera de lograr status, dinero y poder (Weakley, 2005). Aquí la culpa se difiere, quien paga por asesinar es el responsable, no el que ejecuta el homicidio (Montoya, 2009).

2.1.8 Elementos Constitutivos de delito de Sicariato

En materia de derecho penal, los delitos se encuentran normalizados en las codificaciones efectuadas sobre la materia, pero estas mismas infracciones pueden ser cometidos en ciertos escenarios, o por medios o personas que agraven la responsabilidad delictiva. Generalmente por revelar una mayor peligrosidad en el funcionario sin provocar una modificación de la figura delictiva.

Sujeto activo: Es el “titular de la conducta que lesiona o pone en peligro de lesionar un bien jurídico protegido por el legislador”. (Cabanellas, 1996). La norma general es considerar como sujetos activos de infracción penal a todas las personas naturales.

Sujeto pasivo: “Es la persona titular del bien jurídico que el legislador protege en el respectivo tipo penal y que resulta afectada por la conducta del sujeto agente” (Cabanellas, 1996). Es el que sufre las consecuencias dañosas del delito. Es decir, es quien ha padecido algún daño como lesiones físicas o mentales, sufrimiento emocional, pérdida financiera o menoscabo sustancial de derechos fundamentales.

Objeto: Es el bien jurídico que el legislador intenta proteger a través de la creación de normas penales que regulen la conducta contraria derecho; en este caso el objeto o mejor dicho el bien jurídico tutelado es la vida ya que el sicariato se encuentra dentro de los delitos contra la inviolabilidad de la vida.

La conducta: Es el comportamiento humano, es decir, toda actuación controlada y dirigida por la voluntad del hombre que causa un resultado en el mundo.

Tipo penal: De acuerdo con las características de este delito, se lo encuentra encuadrado dentro del tipo penal completo, ya que se cumple con la conducta y la sanción correspondiente.

2.1.9 Factores que promueven el sicariato

Martínez (1993), expresa que dentro de los principales elementos psicológicos que caracterizan al sicario están: el desapego frente a la vida, la desconfianza generalizada, la agresividad y el resentimiento, la dependencia al alcohol y las drogas, el afán de aventura, así como un deseo por ganar dinero de manera rápida y fácil.

Entre los factores investigados el que más se ha perpetrado para que se ejecuten los delitos de sicariato es el Social:

Son factores sociales aquellos que afirman el sufrimiento en la infancia de quienes ejecutan este acto, por lo que exteriorizan sentimientos de impotencia y desamparo, otro factor es la privación social y psicológica, abuso y abandono tempranos, falta de afecto por parte de los padres, entre otros que influyen en la conducta de quienes prestan este servicio (Egger,1999); por lo que se comprueba que su entorno, tanto inicial como posterior de estos sujetos pueden corromper e influir en desarrollo de su vida.

Scheslinger (2001), hace referencia a un asesino a sueldo de tipo autónomo, identifica una serie de características de índole psicológica que lo llevan al éxito en su carrera criminal: capacidad de organización y planificación, rasgos de personalidad de orden, control y vigilancia paranoide, la racionalización como mecanismo de defensa, así como una capacidad para encapsular las emociones.

Las familias dentro de las cuales se desarrollan los sicarios son por lo general de condiciones económicas bajas, familias disfuncionales, donde el padre habitualmente se encuentra ausente ya sea por reclusión y/o desinterés familiar, y la madre se encuentra en una condición de soltería y abandono, con hijos provenientes de varias relaciones y a cuenta con la economía familiar, siendo ellos mismos, en conjunción con el grupo de pares, quienes van formando su propio código de comportamiento (Martínez, 1993).

2.1.10 El sicariato como fenómeno sociocultural

Según lo que expresa Carrión (2008), el delito de sicariato no es solo un fenómeno de sujetos aislados que usan la violencia para cometer homicidios por encargo, es algo mucho más complicado, debido a que su realidad está asentada sobre la base de una estructura social y de una construcción valórica en términos económicos y culturales.

Si bien es cierto, un primer momento, existió la atracción por el dinero fácil en contraste a las pocas oportunidades de trabajo y educación que el gobierno ofrecía, posteriormente surge la ambición por parte de muchos jóvenes de alcanzar el prototipo del nuevo rico del barrio, que todo lo puede tener, todo lo puede comprar y además gozar del respeto y admiración de sus iguales (Osorio, 2009)

2.1.11 El sicariato como fenómeno económico.

En la actualidad el sicariato funge como un fenómeno económico donde se mercantiliza la muerte, muchos lo han denominado como un servicio por encargo o como una representación de lo que sucede en la sociedad puesto que contiene una importante intervención social. Existen de por medio motivos por el cual se adquiere el servicio como para un ajuste de cuentas, justicia por propia mano o acto de intimidación y demás impulsos solo por indemnización monetaria anteriormente pactada (Carrión, 2009b; p.352).

2.1.12 El sicariato como oficio.

El sicariato era considerado un oficio tiempos atrás, que se lo relacionaba con los movimientos políticos de aquel entonces (Alvarado, 2010). Con el paso del tiempo y las nuevas revoluciones es necesario estudiar y analiza este tema a fondo porque actualmente ha tenido una creciente incidencia en la sociedad

2.1.13 El sicariato, conmoción social en la Provincia de Santa Elena

Los sicarios son personas que se encuentra bien organizados, estos pueden ser parte de grupos terroristas, guerrilleros o personas normales que realizan este tipo de trabajos, contratados por personas con sentimiento de venganza: en el ámbito conyugal, político, social, los sicarios cobran su paga después de haber terminado con la vida de la persona.

En nuestro país, el sicariato no es relativamente nuevo, ha venido desarrollándose desde hace muchos años atrás, causando la muerte de un sin número de personas, como: “figuras políticas, comunicadores sociales, empresarios, personas comunes; siendo causas de las muertes la venganza, el cobro de deudas pendientes por narcotráfico.

Este tipo de delito es un problema para la justicia del país debido a que muchos de estos casos quedan en la impunidad; por lo que se genera una gran preocupación en las autoridades ecuatorianas, ya que se ha incrementado abruptamente, afectando a muchas familias ecuatorianas.

De este modo, el florecimiento del sicariato ha provocado que el homicidio agravado previsto en el numeral 2 del Art. 450 del Código Penal, quede desactualizado ante la serie de implicaciones que ésta relativamente nueva modalidad de crimen ha llegado a tener en nuestro territorio, pues fue tipificado como tal, cuando este tipo de homicidio no tenía los vínculos que actualmente tiene y era un delito poco habitual en el Ecuador.

La Provincia de Santa Elena no está exenta de este fenómeno y quienes ejecutan este tipo de homicidios están muy al tanto del fenómeno del sicariato, tanto así que se puede contratar a un sicario por un monto tan pequeño –como \$20–, los asesinos a sueldo son fáciles de encontrar; algunos publicitan sus “servicios” muchos parecen operar con impunidad.

2.1.14 Situación general sobre el sicariato en Santa Elena

De la información obtenida por los investigadores como se ha demostrado que Colombia como país vecino y fronterizo con Ecuador ha influenciado de forma negativa en el acrecentamiento de este problema, pues, los métodos adoptados para el cometimiento de estos actos delictivos son cada día más innovadores y maliciosos, han logrado burlar la administración de justicia, en sus diferentes equipos de intervención Policía Nacional y Fiscalía. Varios son los factores que ponen en vulnerabilidad a las víctimas del sicariato, entre ellos tenemos las redes sociales que son una herramienta que este tipo de delincuentes usan a su conveniencia para efectuar sus oscuros propósitos obligando a la DINASED-UDCV a innovar sus capacidades y conocimientos para realizar una investigación eficaz y eficiente de los delitos por muertes violentas.

El problema investigado cada día se agrava más, si bien es cierto la Policía Nacional ha generado normativa de aplicación, sin embargo, quedan insubsistente en la práctica por considerar que el avance de los criterios y técnicas delictivas han avanzado a velocidad inconmensurable con respecto a la normativa, lo cual deja sin aplicabilidad las garantías y derechos consagrados en la Constitución a favor de los ciudadanos del Medidas preventivas para evitar ser víctimas del delito de sicariato.

La incidencia delictiva de este fenómeno en Santa Elena, ha tenido un aumento sostenido y alarmante en los últimos años, así como un incremento en la escalada de violencia que nos lleva a cuestionar sobre la génesis e instauración de esta problemática.

“La generalización de la nueva práctica denominada sicarización indica la creciente desvalorización de la vida y la conversión de la muerte en fuente regular de ingresos para algunos sectores de la sociedad (Martínez, 1993).

2.2 Marco Legal

2.2.1 Constitución de la República del Ecuador

La Constitución garantiza a las personas sus deberes, derechos y obligaciones, es a través de sus artículos que establecen una guía de principios que regulan la vida de las personas; es así como lo establece en los siguientes artículos:

Artículo 1.- prescribe que el Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia;

Artículo 3.- En su numeral ocho dispone que es deber primordial del Estado el garantizar a sus habitantes el derecho a una cultura de paz, a la seguridad integral y a vivir en una sociedad democrática y libre de corrupción;

Artículo 11.- En su numeral nueve establece que el ejercicio de los derechos se regirá por principios y en la especie se reconoce y garantiza a las personas que el más alto deber del Estado consiste en respetar y hacer respetar los derechos garantizados en la Constitución;

Artículo 66.- En su primer numeral reconoce y garantiza a las personas, el derecho a la inviolabilidad de la vida;

Artículo 66.- En su numeral tres reconoce y garantiza a las personas el derecho a la integridad personal, en sus diversas formas;

Artículo 82.- Establece que el derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes;

2.2.2 Instrumentos Internacionales

El **Art. 4** de la Convención Americana sobre Derechos Humanos establece; “Toda persona tiene derecho a que se respete su vida. Este derecho estará protegido por la ley y en general, a partir del momento de la concepción. Nadie puede ser privado de la vida arbitrariamente”

Por otra parte, el **Art. 3** de la Declaración Universal de Derechos Humanos; la desaparición forzada en el **Art. 1** de la Declaración Americana; el uso excesivo de la fuerza en el **Art. 6** del Pacto Internacional y la pena de muerte en el **Art. 4** de la Convención Americana de Derechos Humanos.

2.2.3 Código Orgánico Integral Penal

Art. 143.-Sicariato. - La persona que mate a otra por precio, pago, recompensa, promesa remuneratoria u otra forma de beneficio, para sí o un tercero, será sancionada con pena privativa de libertad de veintidós a veintiséis años. La misma pena será aplicable a la persona, que en forma directa o por intermediación, encargue u ordene el cometimiento de este ilícito. Se entenderá que la infracción fue cometida en territorio y jurisdicción ecuatorianos cuando los actos de preparación, organización y planificación, sean realizados en el Ecuador, aun cuando su ejecución se consume en territorio de otro Estado.

La sola publicidad u oferta de sicariato será sancionada con pena privativa de libertad de cinco a siete años.

Art. 442.- La Fiscalía dirige la investigación pre procesal y procesal penal e interviene hasta la finalización del proceso.

Art. 443.- Atribuciones de la Fiscalía. - La Fiscalía ejerce las siguientes atribuciones:
1. Organizar y dirigir el Sistema Especializado Integral de Investigación, de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

Art. 449.- Atribuciones. - Son atribuciones del personal del Sistema Especializado Integral de Investigación, de Medicina Legal y Ciencias Forenses:

Numeral 7. Proceder al levantamiento e identificación del cadáver

Art. 456.- Cadena de custodia. - Se aplicará cadena de custodia a los elementos físicos o contenido digital materia de prueba, para garantizar su autenticidad, acreditando su identidad y estado original; las condiciones, las personas que intervienen en la recolección, envío, manejo, análisis y conservación de estos elementos y se incluirán los cambios hechos en ellos por cada custodio.

Art. 458.- Preservación de la escena del hecho o indicios. - La o el servidor público que intervenga o tome contacto con la escena del hecho e indicios será la responsable de su preservación, hasta contar con la presencia del personal especializado.

Igual obligación tienen los particulares que por razón de su trabajo o función entren en contacto con indicios relacionados con un hecho presuntamente delictivo.

Art. 511.- Las y los peritos deberán:

Numeral 1. Ser profesionales expertos en el área, especialistas titulados o con conocimientos, experiencia o experticia en la materia y especialidad, acreditados por el Consejo de la Judicatura.

Numeral 2. Desempeñar su función de manera obligatoria, para lo cual la o el perito será designado y notificado con el cargo;

Numeral 5.- Presentar dentro del plazo señalado sus informes, aclarar o ampliar los mismos ha pedido de los sujetos procesales;

Numeral 6.- El informe pericial deberá contener como mínimo, el lugar y fecha de realización del peritaje, identificación del perito, descripción y estado de la persona u objeto peritado, la técnica utilizada, la fundamentación científica. Ilustraciones gráficas cuando correspondan, las conclusiones y la firma.

Numeral 7.- Comparecer a la audiencia de juicio y sustentar de manera oral sus informes y contestar los interrogatorios de las partes, para lo cual podrán emplear cualquier medio.

2.3 Marco Conceptual

2.3.1 Derecho penal

Para la elaboración del presente trabajo de investigación se han revisado diversas definiciones de especialistas, para luego emitir una definición oportuna de derecho. El Dr César Montaña a través de su folleto “Función Social de Derecho en la solución de conflictos jurídicos, indica: “El derecho es de forma general, como un orden lógico de obligaciones, deberes y derechos y de facultades privativas para la obtención de sus fines.

Por otro lado, el ex decano de la Facultad de Jurisprudencia Herman Jaramillo expresa que el derecho es un sistema de reglas, normas y principios obligatorios, que rige la conducta de las personas en la sociedad y que esta es aplicada por el Estado, cuyo único fin es alcanzar la justicia, paz, orden y seguridad.

En base a lo expuesto anteriormente se puede expresar que el derecho es la ciencia del saber jurídico, que es representada por instituciones y respaldada por leyes, las mismas que permiten regular deberes y obligaciones existentes entre la sociedad y el Estado

El derecho penal ha tenido orígenes de carácter fundamental, las normas eran distribuidas en diferentes leyes, cuya aplicación quedaba a libre criterio del juez. Fue a finales del siglo XVII, en el que se genera una manifestación con el fin de codificar el derecho penal, y es ahí cuando surgen los primeros códigos; sin embargo, no se obtuvo el resultado esperado, por lo que se dictaron diferentes leyes como Ley de Tránsito, Ley de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas entre otras, generando desorden jurídico.

El régimen penal ecuatoriano, considera al derecho penal, la policía y los jueces como un mecanismo de control y represión social, que atentan contra los derechos de los demás. Así también califica que la sociedad ha desarrollado y se ha convertido en un Estado de Derecho y que el cometimiento de delitos ha dado lugar a que la justicia sea aplicada solo para delincuentes.

2.3.1 Elementos del Derecho Penal

Los elementos clásicos del derecho penal son el delito y la sanción penal, vistos al delito como un antecedente y la pena como la consecuencia, pero actualmente parece preciso aceptar un tercer elemento que es la transgresión de la ley penal (Jimenez, 1964).

2.3.2 El delito

La palabra delito proviene del latín delictum, que significa: culpa, crimen y quebrantamiento de una ley imperativa.

Una de las definiciones acerca del delito lo califica como un “Hecho antijurídico y doloso sancionado con una pena más o menos grave” (Espinoza, ;986)

En la actualidad el delito es considerado como la acción o ejecución voluntaria de un acto punible, que requiere de tipicidad, es decir que el infractor debe ser sancionado con una

pena, la misma que es impuesta con el propósito de que el infractor se rehabilite psicosocialmente, y pueda indemnizar los daños causados a otra persona.

2.3.3 El delincuente

El delincuente es el sujeto que con su propia voluntad y conciencia realiza o ejecuta la consumación de un acto previsto como delito.

Para poder establecer una teoría acerca del delincuente, se tuvo que observar múltiples analogías criminales. Para Lombroso un verdadero delincuente es una especie humana peculiar, de determinadas características corporales y anímicas “*species generis humani*”. (Rengel, 1994).

2.3.4 La pena

La palabra pena surge del latín poena, derivado a su vez del griego poine o penan, que significa dolor, trabajo, fatiga y sufrimiento; pero esta genealogía vincula con el sánscritopunya, cuya raíz pu quiere decir purificación.

El derecho penal básicamente se refiere al delito, al delincuente y a la pena. La pena es la justa compensación a lo mal actuado; en la actualidad el término “pena” es reemplazado por sanción, es decir que se ha cambiado el término con el fin de quitarle ese contenido de dolor, pero en realidad sigue siendo lo mismo.

La legislación penal ecuatoriana clasifica a la pena en principales y accesorias; entre las principales están las de reclusión, prisión y multa; y las accesorias que son las no comunes como por ejemplo la interdicción de derechos políticos, pérdida de nacionalidad e incapacidad de cargos públicos, entre otros.

2.3.5 El derecho a la vida

La vida es definida como perdurable e inviolable; jurídicamente la vida es un bien jurídico fundamental en toda su evolución y desarrollo; la vida es considerada como respetable, aunque este disminuida por enfermedad y misera, vinculada con el respeto que es lo que la hace inviolable e imprescriptible.

2.3.6 Impunidad

La falta de castigo, esto es, la libertad que un delincuente logra de la pena en que ha incurrido.

2.3.7 El homicidio

La palabra homicidio se proviene del latín “homicidium” que se descompone en dos voces, homo= hombre y caedere= matar. Por lo tanto, el homicidio es la muerte causada a una persona por otra.

El homicidio es situado jurídicamente como la violación a los derechos naturales del individuo, es decir, intrínseco de los atributos que la ley de forma natural le concede, independientemente de lo derecho que puede reconocer el estado o la sociedad. Así mismo se hace referencia a que el homicidio es considerado como un delito grave que al igual que el asesinato causa alarma social y atenta a los principios el ser humano que es la vida. (Rombola, 2004)

2.3.8 El asesinato

El hombre desde el principio de su existencia adoptó conductas sociales y moralmente inaceptables, es preciso indicar que la biblia hace referencia a este delito, tal es el caso de Caín y Abel. Es por ello que al derecho le importa que los hombres que integran la sociedad no se acaben entre si. Es por ello la importancia de este tema, para ver como el derecho regula medidas para evitarlo.

El asesinato es considerado como el homicidio producido con malicia predeterminada (Basile, 2006). Esta definición hace referencia a que el asesinato se caracteriza por su gravedad, es decir, de acuerdo a las circunstancias en las que se genera.

En este delito, el único fin, es dar muerte a una persona, siendo el cometimiento del ilícito la única intención; por lo que no hay atenuantes que puedan alterar la culpabilidad de quien comete este acto delictivo; por lo que la ley debe ser muy severa en estos casos, porque debe existir un castigo para semejante acto delictivo y que estos no se sean frecuentes.

Con lo antes expuesto, es necesario exteriorizar que toda infracción de tipo penal está rodeada de determinadas circunstancias; es decir “accidentes y particularidades de tiempo, lugar, modo, condición, estado, y demás que acompañan algún hecho o dicho” (Rombola, 2004). En términos generales, las circunstancias constituyen todo aquello que modifica un hecho o un concepto sin alterar su particularidad.

2.3.9 Violencia

La fuerza de que se usa contra alguno para obligarle a hacer lo que no quiere por medios a los que no puede resistir. No hay consentimiento donde hay violencia. Vicio de los actos jurídicos que los hace susceptibles de sanción, de nulidad.

2.3.10 Responsables de las Infracciones

El Autor: Es el sujeto activo del delito; y el que ayuda a su realización como cómplice o autor moral (Cabenellas, 1996), el autor expresa claramente que, bajo su criterio, el cómplice también debería ser considerado como un autor de un delito. De la misma manera Azaine indica que autor “es la persona, que, con dolo o culpa, practica en determinadas circunstancias constitutivos del delito típico”; es decir unos delitos están enmarcados en el código penal tipificados como dolosos o culposos; por tanto quien ejecuta a infracción establecida en la ley y se hallen tipificados, es considerado como el autor.

2.3.11 Tipos de autores

Autor Material. - Es el sujeto actúa en forma inmediata o personal, es el que ejecuta la acción en forma directa a través de un sujeto que no es culpable, pero es autor.

Autor Intelectual. - Es el sujeto que realiza el comportamiento típico valiéndose de un tercero que será el autor material, es decir, como cuando un superior jerárquico le impone a su subordinado que actúe en cierta forma que es constitutiva de delito.

Autor Mediato. - Es quien concibe e impulsa un delito, pero lo ejecuta por medio de otro, a través de violencia, coacción, error o por un inimputable.

El agente provocador. - Es aquel que incita a otro a la comisión de un delito, no con el objetivo de producir por sí mismo la infracción sino con el ánimo de poner al instigado en situación de ser castigado por la justicia.

El Cómplice. - Es la persona que coopera o se presta a otro para la realización de un hecho punible doloso, para que se pueda hablar de la colaboración de una persona como cómplice de un delito, es necesario que se haya detectado un autor del delito, no hay cómplices si no hay autores.

CAPÍTULO III: MARCO METODOLÓGICO

3.1 Diseño y Tipo de Investigación

3.1.1 Diseño

La investigación tiene como origen la curiosidad innata del ser humano y responde en querer conocer el “por qué” de las cosas y tienen como estimulantes, los problemas que se acrecientan en la sociedad. Por ello el presente trabajo de investigación que se titula: “INCIDENCIA DEL DELITO DE SICARIATO CONTEMPLADO EN EL ARTICULO 143 DEL CÓDIGO ORGÁNICO INTEGRAL PENAL EN EL CANTON SANTA ELENA AÑO 2020-2021”, se direccionó bajo en un enfoque cualitativo, diseño que permitió analizar la realidad y la problemática social que los habitantes del cantón Santa Elena están atravesando con la incidencia del delito de sicariato en su entorno.

3.1.2 Tipo de Investigación

Con relación al presente trabajo de investigación y de acuerdo al objeto de análisis este tema se desarrolló bajo una perspectiva social y jurídica, siendo así de alcance exploratorio, que, según Hernández, Fernández, Baptista, el propósito de este tipo de investigación es “examinar un tema o problema de investigación poco estudiado, del cual se tienen muchas dudas o no se ha abordado antes” (2010); siendo el primer nivel de estudio dentro de un proceso investigativo, permitió adquirir información contundente y precisa que fueron base fundamental de este trabajo investigativo.

Tal es el caso del delito de sicariato en el cantón Santa Elena, que se ha presentado aceleradamente desconociendo las causas y motivos por el este se ejecuta, donde este tipo de estudio sirvió para familiarizarnos con fenómenos relativamente desconocidos, además permitió obtener información valorada que con relación a la idea a defender responden a las interrogantes que surgieron en este tema como la identificación conceptos o variables promisoras, esto permitirá que se establezca prioridades a investigaciones futuras sobre el tema abordado.

3.2 Recolección de la Información

Para conseguir los fines de esta investigación correspondiente a la recolección de información esencial que sirvió de soporte para corroborar la idea a defender o hipótesis, se procedió a detectar en primer lugar el objeto de estudio, siendo de uso pertinente los siguientes cuerpos legales: Tratados Internacionales de Derechos Humanos, Constitución de la República del Ecuador, Código Orgánico Integral Penal y demás normativas del referente al tema de investigación. Además, se utilizaron las técnicas e instrumentos de recolección de datos como encuestas y entrevistas, fue necesario también la búsqueda de fuentes bibliográficas y portales de web confiables vinculantes al sicariato que permitieron establecer su incidencia en el cantón Santa Elena y la inseguridad ciudadana que este delito provoca en esta zona.

Tabla 2 Población

POBLACION	DESCRIPCIÓN
705	Abogados Inscritos en el Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura de la Provincia de Santa Elena
144.076	Habitantes del cantón Santa Elena
2.500	Miembros de la Policía Nacional
12	Fiscales de la Provincia de Santa Elena
854.576	TOTAL

Elaborado por: Cindy Orrala Reyes

3.3 Tratamiento de la Información

Para una eficaz valoración de información se seleccionó del grupo poblacional una muestra que permitió obtener resultados favorables para cumplir con el objeto de estudio, de tal manera que se procedió a crear un cuestionario de 9 preguntas en el programa de Google Forms, accediendo a datos estadísticos concretos para después procesar la información conseguida mediante porcentajes.

El cantón Santa Elena cuenta 705 profesionales del derecho, 144.076 habitantes, 2.500 Policías, por cuanto, se dirigió a encuestarlos para recolectar datos que corroboraran la información que contiene el presente trabajo de investigación, además de conocer el criterio de las personas ya antes mencionadas, puesto que son quienes a diario están involucrados con el referente tema.

Por otra parte, la técnica de la entrevista se la ejecutó a los fiscales del cantón, y de la misma manera se procedió a elaborar un banco de 4 preguntas, las cuales fueron contestadas satisfactoriamente por los mismos.

Tabla 3 Muestra por Conveniencia

POBLACION	DESCRIPCIÓN
20	Abogados de libre ejercicio
60	Ciudadanos del cantón Santa Elena
10	Miembros de la Policía Nacional
2	Fiscales del cantón Santa Elena
100	TOTAL

Elaborado por: Cindy Orrala Reyes

3.4 Operacionalización de Variables

Tabla 4 Operacionalización de Variables

TÍTULO	VARIABLES	CONCEPTO	DIVISIONES	INDICADORES	ÍTEMES	TÉCNICAS
“INCIDENCIA DEL DELITO DE SICARIATO CONTEMPLADO EN EL ARTICULO 143 DEL CÓDIGO ORGÁNICO INTEGRAL PENAL EN EL CANTON SANTA ELENA AÑO 2020-2021”	Variable dependiente: Incidencia del delito de Sicariato en el cantón Santa Elena	El sicarito consiste en un delito de asesinato por encargo, donde persiste una remuneración por la ejecución del mismo.	<ul style="list-style-type: none"> • Evolución del Sicariato • El sicariato en el Ecuador • Características del Sicarito • Factores del Sicariato • El sicariato en el cantón Santa Elena 	<ul style="list-style-type: none"> • Origen en Roma • Época Velasquista • Lugar, transporte, armas • Sociales • Víctimas del Sicariato 	<ul style="list-style-type: none"> • Definiciones teóricas • Narcotráfico • Violencia moderna • Falta de atención • Jóvenes 	<ul style="list-style-type: none"> Referencias bibliográficas Encuestas Encuestas Referencias bibliográficas Encuesta
	Variable independiente: El delito de sicariato contemplado en el artículo 143	La persona que mate a otra por precio, pago, recompensa, promesa remuneratoria u otra forma de beneficio, para sí o un tercero, será sancionada con pena privativa de libertad de veintidós a veintiséis años.	<ul style="list-style-type: none"> • Tipificación y sanción • Motivos de la ejecución del sicariato • Fenómeno económico • Sujetos involucrados en el sicariato 	<ul style="list-style-type: none"> • Código Orgánico Integral Penal • Narcotráfico • Inseguridad social y Jurídica • Participantes 	<ul style="list-style-type: none"> • Art.143 • Incremento de muertes violentas • Índice de sicariato, periodo 2020-2021 • Entes reguladores 	<ul style="list-style-type: none"> Entrevistas Entrevistas Entrevista Entrevista

CAPÍTULO IV: RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1 Análisis, interpretación y discusión de resultados

4.1.1 Encuestas realizadas a profesionales del derecho en libre ejercicio, miembros de la Policía Nacional y ciudadanos del cantón Santa Elena.

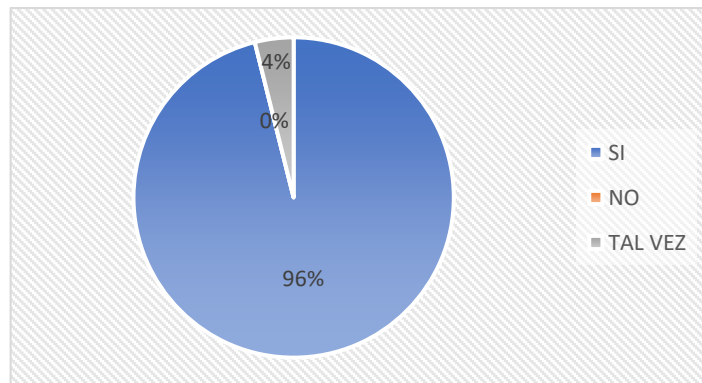
Tabla 5 Primera pregunta de encuesta

¿CONOCE LO QUE ES EL SICARIATO?			
ITEM	VALORACIÓN	FRECUENCIA	PORCENTAJE
1	SI	96	96%
	NO	0	0%
	TAL VEZ	4	4%
	RESULTADOS	100	100%

Elaborado por: Cindy Orrala Reyes

Fuente: Personas encuestadas

Gráfico 1 Primera pregunta de encuesta



Elaborado por: Cindy Orrala Reyes

Fuente: Personas encuestadas

Descripción del Ítem

Esta interrogante permitió saber si las personas encuestadas conocían lo que es el sicariato.

Análisis

La mayor parte de las personas encuestadas tiene un concepto claro sobre lo que es el Sicariato, aludiendo que se trata de un delito que atenta contra la vida de las personas y crea inseguridad en las mismas.

Interpretación

De las 100 personas encuestadas, entre ellas profesionales del derecho en libre ejercicio, miembros de la Policía Nacional y ciudadanos del cantón Santa Elena, 96 personas equivalen al 96% declaran que si conocen lo que es el Sicariato, y que es en un delito que atenta contra la vida de las personas, que se ejecuta de una manera violenta por varios motivos, por otra parte, 4 personas que equivalen al 4% manifestó que tal vez conoce en que consiste este acto y como es evidente el 0% no conoce.

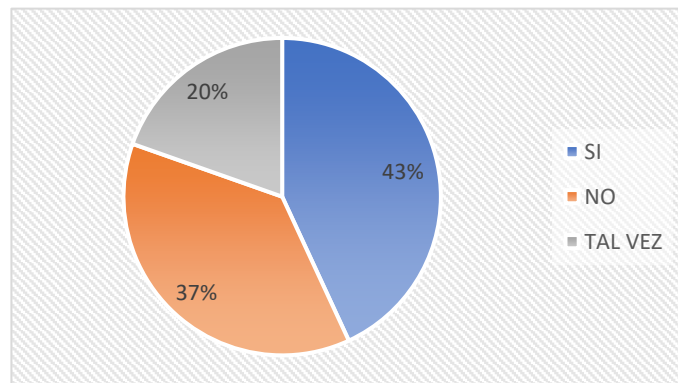
Tabla 6 Segunda pregunta de encuesta

¿HA ESCUCHADO O HA PRESENCIADO ALGÚN CASO DE SICARIATO?			
ITEM	VALORACIÓN	FRECUENCIA	PORCENTAJE
2	SI	43	43%
	NO	37	37%
	TAL VEZ	20	20%
	RESULTADOS	100	100%

Elaborado por: Cindy Orrala Reyes

Fuente: Personas encuestadas

Gráfico 2 Segunda pregunta de encuesta



Elaborado por: Cindy Orrala Reyes

Fuente: Personas encuestada

Descripción del Ítem

Se pretendía saber si la población encuestada ha escuchado o ha sido testigo de este acto delictivo, puesto que a la fecha de hoy se siguen presentando casos de este tipo.

Análisis

Los resultados no varían en su totalidad, sin embargo, más de la mitad ha escuchado y presenciado casos de sicariato en su entorno.

Interpretación

De acuerdo con la población encuestada 43 personas equivalen al 43%, respondieron que, si han sido testigos de muertes violentas, así como han escuchado casos que encuadran con el tipo penal de sicariato, 37 personas equivalen al 37%, manifestó que no se han encontrado presentes ni han escuchado casos de sicariato, y 20 personas que equivalen al 20% expresó que tal vez han escuchado sucesos de esta índole.

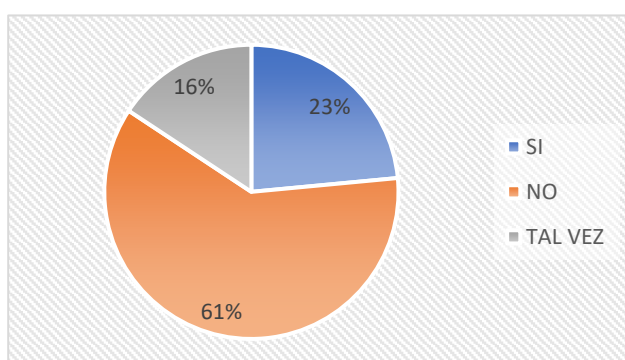
Tabla 7 Tercera pregunta de la encuesta

¿CONOCE USTED, QUIENES SON LOS SUJETOS INVOLUCRADOS EN EL DELITO DE SICARIATO?			
ITEM	VALORACIÓN	FRECUENCIA	PORCENTAJE
3	SI	23	23%
	NO	61	61%
	TAL VEZ	16	16%
	RESULTADOS	100	100%

Elaborado por: Cindy Orrala Reyes

Fuente: Personas encuestadas

Gráfico 3 Tercera pregunta de la encuesta



Elaborado por: Cindy Orrala Reyes

Fuente: Personas encuestada

Descripción del Ítem

En esta interrogante fue dirigida a la población encuestada con la finalidad de saber si conocen los sujetos que intervienen en la ejecución del delito de sicariato.

Análisis

Los abogados de libre ejercicio, miembros de la Policía Nacional y ciertos ciudadanos del cantón conocen quienes intervienen en este acto delictivo, sin embargo, el mayor porcentaje de los ciudadanos encuestados desconocen aquello.

Interpretación

De las 100 personas encuestadas, 61 personas equivalen al 61%, indican que no conocen quienes intervienen para que se lleve a cabo el delito de sicariato, 23 personas equivalen al 23%, revelan que si conocen quienes intervienen en este acto delictivo incluso mencionaron que en la mayoría de los casos no se llega a dar con el actor intelectual, y 16 personas equivalen al 16%, insinúan que tal vez conocen lo antes mencionado.

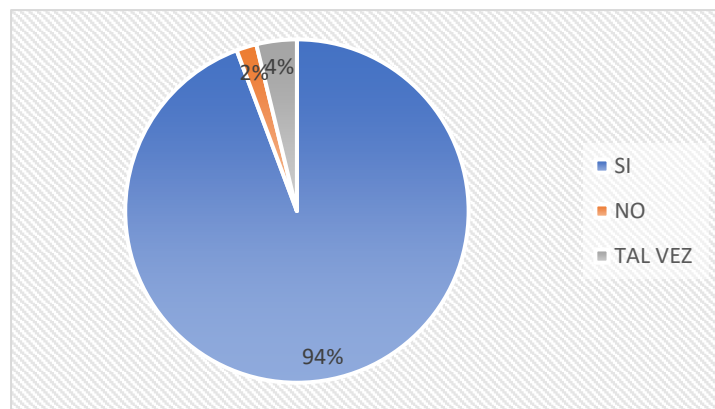
Tabla 8 Cuarta pregunta de la encuesta

¿USTED CONSIDERA QUE EL DELITO DE SICARIATO HA TENIDO UN AUMENTO CONSIDERABLE DURANTE EL PERIODO 2020- 2021 EN EL CANTÓN SANTA ELENA?			
ITEM	VALORACIÓN	FRECUENCIA	PORCENTAJE
4	SI	94	94%
	NO	2	2%
	TAL VEZ	4	4%
	RESULTADOS	100	100%

Elaborado por: Cindy Orrala Reyes

Fuente: Personas encuestadas

Gráfico 4 Cuarta pregunta de encuesta



Elaborado por: Cindy Orrala Reyes

Fuente: Personas encuestadas

Descripción del Ítem

Se pretendía saber con esta pregunta por parte de la población encuestada si existía un aumento del índice de sicariato en el cantón Santa Elena durante mencionado periodo de tiempo.

Análisis

En su mayoría quienes fueron encuestados opinan que, si hay un aumento del índice de sicariato dentro de mencionado período, y que pese al confinamiento producto de la pandemia este no se ha reducido, al contrario, cada vez se acrecienta.

Interpretación

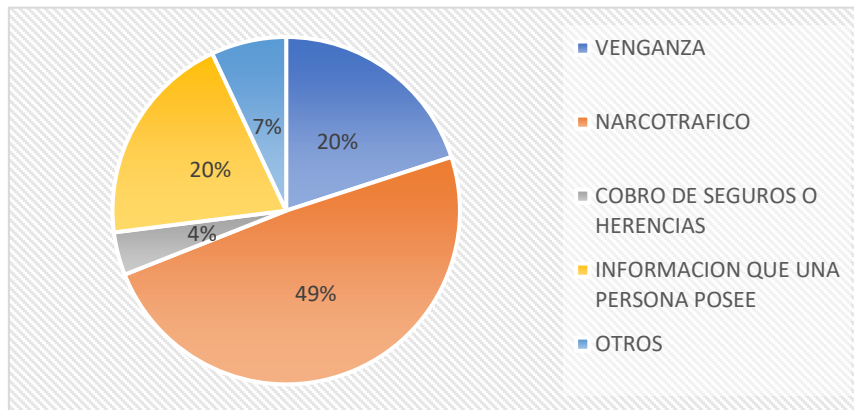
El índice de sicariato durante el período 2020-2021 según los resultados obtenidos de las 100 personas encuestadas, 94 personas equivalen al 94%, consideran el aumento de muertes al estilo sicariato en el cantón Santa Elena, 2 personas equivalen al 2%, indican que no, y 4 personas que equivalen al 4%, indican que tal vez se ha dado dicho incremento.

Tabla 9 Quinta pregunta de la encuesta

¿CUÁLES DE LOS SIGUIENTES MOTIVOS, CREE USTED QUE SE DAN LOS CASOS DE SICARIATO EN EL CANTÓN SANTA ELENA?			
ITEM	VALORACIÓN	FRECUENCIA	PORCENTAJE
5	VENGANZA	20	20%
	NARCOTRAFICO	49	49%
	COBRO DE SEGUROS O HERENCIAS	4	4%
	INFORMACION QUE UNA PERSONA POSEE	20	20%
	OTROS	7	7%
	RESULTADOS	100	100%

Elaborado por: Cindy Orrala Reyes
Fuente: Personas encuestadas

Gráfico 5 Quinta pregunta de la encuesta



Elaborado por: Cindy Orrala Reyes
Fuente: Personas encuestadas

Descripción del Ítem

Con respecto a esta interrogante que se planteó a las personas encuestadas se puede comprobar que existe otro delito vinculante al sicariato, por ello se exhibieron algunas opciones.

Análisis

La mayoría de respuestas apuntaron que el narcotráfico es uno de los principales motivos para ejecutar el sicariato

Interpretación

De las 100 personas encuestadas, 49 personas equivalen al 49%, indicó que el narcotráfico es el principal motivo por el que se dan los casos de sicariato, 20 personas equivalen al 20%, manifestó que es por venganza, así mismo otro 20%, indicó que se debe a la información que una persona posee, 4 personas que equivalen al 4%, alegó que es por el cobro de seguros o herencias, y 7 personas que equivalen al 7% expresó que se deben por otros motivos.

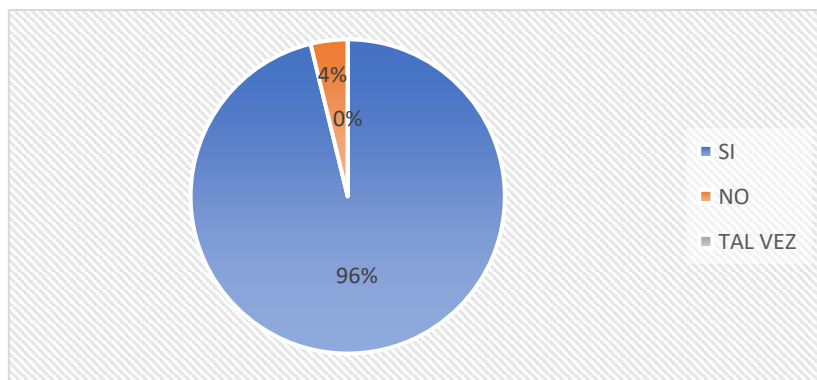
Tabla 10 Sexta pregunta de la encuesta

¿CREE USTED, QUE LA INFLUENCIA DE BANDAS DELINCUENCIALES HA PERMITIDO QUE EL SICARIATO SE POSESIONE CON MAYOR FUERZA EN EL CANTÓN SANTA ELENA?			
ITEM	VALORACIÓN	FRECUENCIA	PORCENTAJE
6	SI	94	94%
	NO	2	2%
	TAL VEZ	4	4%
	RESULTADOS	100	100%

Elaborado por: Cindy Orrala Reyes

Fuente: Personas encuestadas

Gráfico 6 Sexta pregunta de la encuesta



Elaborado por: Cindy Orrala Reyes

Fuente: Personas encuestadas

Descripción del Ítem

Esta interrogante buscó saber el criterio de las personas encuestadas con relación a las bandas delictivas.

Análisis

El auge de las bandas delinCUenciales, no solo ha permitido el incremento del delito de sicariato, existen otros delitos que están ligados a estas, sin embargo, es evidente que la mayoría considera la primera opción

Interpretación

De la población encuestada, 96 personas equivalen al 96%, indicó que la influencia de estas bandas delictivas permitió el incremento del sicariato, y 4 personas que equivalen al 4%, manifestó que no aludiendo que existen otros factores de por medio.

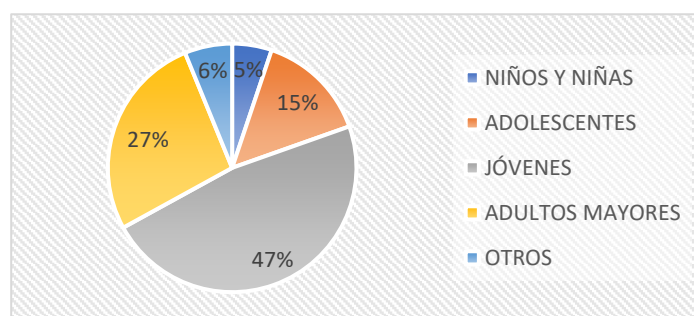
Tabla 11 Séptima pregunta de la encuesta

¿QUIÉNES DE LOS SIGUIENTES GRUPOS DE PERSONAS, CREE USTED QUE SON VÍCTIMAS DE SICARIOS CONSTANTEMENTE EN EL CANTÓN SANTA ELENA?			
ITEM	VALORACIÓN	FRECUENCIA	PORCENTAJE
7	NIÑOS Y NIÑAS	5	5%
	ADOLESCENTES	14	14%
	JÓVENES	49	49%
	ADULTOS MAYORES	26	26%
	OTROS	6	6%
	RESULTADOS	100	100%

Elaborado por: Cindy Orrala Reyes

Fuente: Personas encuestadas

Gráfico 7 Séptima pregunta de encuesta



Elaborado por: Cindy Orrala Reyes

Fuente: Personas encuestadas

Descripción del Ítem

En base a la perspectiva de las personas encuestadas se pretende evidenciar cual es el grupo más vulnerable frente al sicariato, por ello se presentaron varias opciones.

Análisis

Las víctimas más frecuentes de sicariato recaen en su mayoría en los jóvenes, un grupo que se encuentra en constantes amenazas por bandas delincuenciales y a la vez están obligados a ejecutar este delito por la situación económica que se encuentran.

Interpretación

De las 100 personas encuestadas, 47 personas equivalen al 47%, consideró que los jóvenes son víctimas de sicarios a diario, 27 personas equivalen al 27%, indicó que son los adultos mayores, 15 personas que equivalen al 15%, manifestó que son los adolescentes, 5 personas que equivalen al 5%, indicó que son los niños y niñas, y 6 personas que equivalen al 6%, consideró que son otros las víctimas de sicariato.

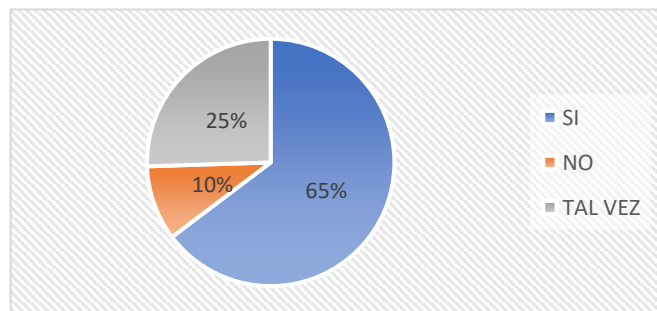
Tabla 12 Octava pregunta de la encuesta

EL ART. 143 DEL COIP, ESTABLECE QUE: “LA PERSONA QUE MATE A OTRA POR PRECIO, PAGO, RECOMPENSA, PROMESA REMUNERATORIA U OTRA FORMA DE BENEFICIO, PARA SÍ O UN TERCERO, SERÁ SANCIONADA CON PENA PRIVATIVA DE LIBERTAD DE VEINTIDÓS A VEINTISÉIS AÑOS...”, ¿CONSIDERA QUE SE DEBEN ESPECIFICAR OTROS MOTIVOS?			
ITEM	VALORACIÓN	FRECUENCIA	PORCENTAJE
8	SI	94	94%
	NO	2	2%
	TAL VEZ	4	4%
	RESULTADOS	100	100%

Elaborado por: Cindy Orrala Reyes

Fuente: Personas encuestadas

Gráfico 8 Octava pregunta de encuesta



Elaborado por: Cindy Orrala Reyes

Fuente: Personas encuestadas

Descripción del Ítem

El artículo 143 tipifica el sicariato, sin embargo, solo menciona que de por medio hay una recompensa, más no particulariza los motivos que conllevan a realizar dichos actos como agravantes a la pena privativa.

Análisis

Quienes fueron encuestados, en su mayoría estuvieron de acuerdo con que se deberían especificar los motivos del porque se cometió dicho acto, pues esto permitiría seguir el curso de la investigación si se tratase de una organización grande.

Interpretación

De las 100 personas encuestas, 65 personas equivalen al 65%, manifestó que si está de acuerdo con que se especifiquen los motivos del porque se ejecutan los sicariatos, 10 personas equivalen al 10%, indicó que no, y 25 personas que equivalen al 25%, alegó que tal vez se deberían establecer los motivos en mencionado artículo.

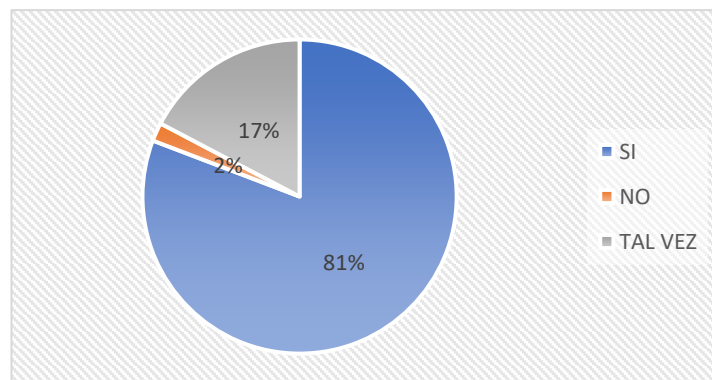
Tabla 13 Novena pregunta de la encuesta

¿USTED CONSIDERA QUE LAS REDES SOCIALES SON UNA HERRAMIENTA QUE COLOCAN A LAS POSIBLES VÍCTIMAS DE SICARIATO EN UN ESTADO DE VULNERABILIDAD?			
ITEM	VALORACIÓN	FRECUENCIA	PORCENTAJE
9	SI	94	94%
	NO	2	2%
	TAL VEZ	4	4%
	RESULTADOS	100	100%

Elaborado por: Cindy Orrala Reyes

Fuente: Personas encuestadas

Gráfico 9 Novena pregunta de encuesta



Elaborado por: Cindy Orrala Reyes

Fuente: Personas encuestadas

Descripción del Ítem

Esta interrogante buscó saber el criterio de las personas encuestadas con relación a las bandas delictivas.

Análisis

Las redes sociales juegan un papel importante en nuestro diario vivir, se considera que la mayoría de las personas están expuestas al peligro por la información que se deposita en ellas, como es evidente en el gráfico están podrían ser una herramienta para que sicarios estén informados de nuestras vidas.

Interpretación

De la población encuestada, 81 personas equivalen al 81%, indicó que las redes sociales son un arma de doble filo, pues estamos expuestos a los sicarios, 17 personas equivalen al 17%, manifestó que tal vez, y 2 personas que equivalen al 2%, indicó que no aludiendo que si sabes manejar las redes sociales con responsabilidad no serás víctimas de sicarios.

4.1.2 Entrevistas a fiscales

Nombre: Dr. Ana Luzuriaga, fiscal del cantón Santa Elena

Fecha: 14 de enero de 2022

Hora: 12:15 am

1.- ¿Con relación a años anteriores que porcentaje se ha incrementado las Muertes violentas en el cantón Santa Elena?

La pandemia por el covid-19 en el año 2020 freno un poco las muertes violentas debido al confinamiento que se dio por el virus, sin embargo, Durante el 2021 se incrementó el índice de muertes violentas mucho más que en el año 2019 y en lo que va del 2022 ya existes casos de sicariato en el cantón Santa Elena.

2.- ¿Considera usted que el índice de sicariato ha aumentado considerablemente durante el periodo 2020-2021? ¿la pandemia ha sido un factor para que se ejecuten estos actos?

El confinamiento durante el año 2020 fue un factor importante para la reducción del índice de sicarios, pero si bien es cierto el tráfico de sustancias sujetas a fiscalización es una de las causas principales que provoco muertes selectivas al estilo sicariato durante el 2021.

3.- ¿Que mecanismos se implementan o implementarían de mejor manera para resolver los casos de sicariato en el cantón Santa Elena?

Mas efectividad en el trabajo investigativo de la Policía Nacional, que se realice un trabajo a profundidad dando seguimiento a los casos de sicariato y que no queden impunes.

4.- ¿Que hacen los entes reguladores frente a este tipo de actos para resguardar la seguridad ciudadana y jurídica del cantón Santa Elena?

La Policía Nacional del Ecuador ha implementado agentes para salvaguardar la vida y seguridad de la ciudadanía, pero esto no ha sido suficiente ya que la delincuencia se ha triplicado e incluso cuentan con mejores implementos y estrategias para cometer actos delictivos, es decir que estos sujetos que atentan contra la vida y seguridad ciudadana se burlan de los entes reguladores del país.

Nombre: Dr. Víctor Zurita, fiscal de Manglaralto

Fecha: 14 de enero de 2022

Hora: 15:30 pm

1.- ¿Con relación a años anteriores que porcentaje se ha incrementado las Muertes violentas en el cantón Santa Elena?

En el periodo 2020 se presentaron varios hechos de sicariato en el cantón Santa Elena que hasta la actualidad no han sido resuelto ya que se desconoce quiénes son los autores intelectuales de los hechos e incluso las investigaciones de estos casos continúan abiertas

2.- ¿Considera usted que el índice de sicariato ha aumentado considerablemente durante el periodo 2020-2021? ¿la pandemia ha sido un factor para que se ejecuten estos actos?

En el 2020 y 2021 si ha aumentado los sicariatos, pero como fiscal no podría mencionar si la pandemia ha sido uno de los principales factores para la ejecución de los mismo, ya que habría que analizar cada caso y realizar una investigación a profundidad.

3.- ¿Que mecanismos se implementan o implementarían de mejor manera para resolver los casos de sicariato en el cantón Santa Elena?

La policía judicial realiza su trabajo investigativo, pero existe la falta de recursos y logísticas para llegar a dar con los autores involucrados en los hechos delictivos.

4.- ¿Que hacen los entes reguladores frente a este tipo de actos para resguardar la seguridad ciudadana y jurídica del cantón Santa Elena?

Es importante mencionar la lucha contra el narcotráfico que ejecuta el gobierno nacional a través de sus políticas, considerando que el sicariato está vinculado al narcotráfico.

4.1 Verificación de la Idea a Defender

La idea a defender de este trabajo investigativo consistía en demostrar que la incidencia del delito de Sicariato contemplado en el Art.143 del COIP en el cantón Santa Elena se debe por diferentes motivos, entre ellos el más redundante que es el narcotráfico, además de la presencia de bandas delincuenciales que ha influido no solo en este delito.

También se puede evidenciar con las encuestas realizadas a ciudadanos del cantón Santa Elena, miembros de la Policía Nacional y abogados en libre ejercicio, que existen otros motivos no mencionados que ocasionan inseguridad ciudadana y jurídica, ya que a diario se pierden vidas humanas.

También se observa que las condiciones socioeconómicas y morales precarias en familias desintegradas o violentas han influido en la vida de las personas que se dedican a este “oficio” desde la niñez hasta el momento actual, burlando la falta de aplicación de la ley debido a los pocos recursos humanos y materiales que se necesitan para combatir este fenómeno que se ha desbordado en nuestro cantón, y que facilita ciertos privilegios al sicario.

En Santa Elena se está viviendo una realidad impactante debido a la presencia de violencia materializada en el homicidio por encargo, es sorprendente cada día más por el modus operandi de quienes lo ejecutan; es decir, el sicario. Dicho acto ilícito, es perpetrado casi a la perfección de modo que no dejan evidencias físicas suficientes, por las que pueda dar con el paradero del responsable, pocos son los testigos y muchas veces ninguno, quedando sólo el cuerpo en el lugar de los hechos, sin dejar elementos materiales probatorios en la escena, burlando de igual manera al sistema policial y criminológico.

Adicionalmente con la técnica de la entrevista dirigida a los fiscales del cantón en base a su experiencia profesional manifestaron que de igual manera el sicariato está vinculado con la creciente ola del narcotráfico que azota cada vez más a la Provincia de Santa Elena y que pese a tratar de frenar su expansión existen herramientas que burlan el sistema jurídico para dar con el paradero de los actores intelectuales, a la fecha de hoy las redes del narcotráfico se han adueñado del territorio peninsular, motivo por el cual es necesario demostrar mediante esta investigación que la inseguridad está latente en nuestro entorno.

CONCLUSIONES

- El delito de sicariato no es nuevo para la sociedad, este se ha venido desarrollando como una institución criminal que facilita el exterminio de la vida de una o varias personas, conformada por sujetos que se dedican a ejecutar mencionado delito a cambio de una compensación económica.
- El sicarito es un delito que posee un alto grado de violencia siendo un detonante impactante para la sociedad, además de que las autoridades deberían preocuparse por no dejar crecer este fenómeno delincencial, que sitúa a las personas en un estado de vulnerabilidad ante tanta inseguridad provocando temor a la hora de transitar por la vía pública.
- El cometimiento de esta infracción es un factor influyente para la descomposición social que atraviesa una sociedad que está sumida en la corrupción, la impunidad, el desempleo, la violencia familiar, entre otros componentes, donde las calles son un apogeo que brinda acceso a un mundo delincencial y que subsisten bajo la ley del más fuerte.
- La constante inseguridad y violencia que se ha presentado en nuestro cantón de Santa Elena, particularmente se deben a la influencia del crimen organizado y al narcotráfico que se han ido perfeccionando con el trascurso del tiempo y cada vez se vuelve más violento por la disputa de territorios, siendo un móvil para terminar con la vida de personas que se encuentran dentro de aquel círculo.
- En base a las encuestas y entrevistas se determinó que la incidencia del delito de sicarito en el cantón Santa Elena ha generado cierta preocupación en los ciudadanos, al comparar las cifras actuales con las anteriores el grado de violencia es significativo.

RECOMENDACIONES

- Que las autoridades de los entes reguladores del cantón Santa Elena intervengan en la creciente problemática que se está viviendo en hoy en día con el sicariato, sobre todo la violencia y la manera en que operan estos sujetos involucrados en el mismo de tal manera que se pueda brindar una mayor protección y seguridad jurídica como ciudadana a quienes viven en esta zona.
- Que el sicariato debe ser sancionado conforme al grado de violencia empleada y bajo que indicadores o motivos que llevo al sicario a ejecutar esta acción.
- Que instituciones de carácter social empleen estrategias como programas de enseñanza, tratamiento psicológico, charlas de prevención de involucrarse con bandas delictivas o pandillas que están dedicadas a este oficio, donde por conveniencia influyen en los jóvenes que se encuentran desempleados, un grupo demasiado vulnerable y expuestos para estos reclutares.
- Que las investigaciones bajo la modalidad de sicariato lleguen hasta las últimas consecuencias y que estos delitos no queden en la impunidad.
- Que el Estado otorgue los implementos necesarios y el equipo logístico a la Policía Nacional para realizar operativos de control y prevención de este delito que atenta contra el derecho a la vida, bien jurídico previamente garantizado en los diferentes estatus legales.

PÁGINAS DE CIERRE

Bibliografía

- Aamblea Nacional. (2014). Delitos contra la inviolabilidad de la vida. Código Orgánico Integral Penal, 25. Quito . Obtenido de https://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CEDAW/Shared%20Documents/ECU/INT_CEDAW_ARL_ECU_18950_S.pdf
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, M. (2010). ¿En qué consisten los estudios de alcance exploratorio? METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACION, 79. Mexico: Mc Craw hill.
- Noboa, G., Ruiz , K., Pazmiño , M., & Vela, V. (2019). Introducción. EL SICARIATO UN INCONVENIENTE SOCIAL QUE AQUEJA A LOS ADOLESCENTES EN EL ECUADOR, 50. Ecuador. Obtenido de <https://enlace.ueb.edu.ec/index.php/enlaceuniversitario/article/view/62/101>
- Alvarado Villamil, Rolando (2010) blog <http://triunfoespiritual.obolog.com/sicariato-americana-latina-familiacristiana-1034581> consultado 30.04.2013.
- Rene Astudillo Orellana Homicidios por encargo o sicariato, Editorial jurídica del ecuador, pag. 117-118, 121-122, 128-132.
- Escolar, Ignacio (2005). “Los zetas, los soldados de élite del cartel del golfo”. Informativo Telecinco, http://www.informativos.telecinco.es/dn_4403.html (visitada en abril 2008).
- Carrión, F. (2009b). El sicariato: una realidad ausente. Urvio, Revista Latinoamericana de Seguridad Ciudadana, 8, 349 – 364
- Martínez, V. (1993). Dimensiones psicosociales del adolescente sicario. Revista Colombiana de Psicología, 2, 147 – 150.
- Montoya, A. (2009). Asalariados de la muerte. Sicariato y criminalidad en Colombia.
- Scheslinger, L. (2001). The contract murder: patterns, characteristics and Dynamics. Journal of Forensic Sciences, 46 (5), 1119-1123. Resumen recuperado de <http://www.ncbi.nlm.nih.gov/pubmed/11569552>
- Urvio, Revista Latinoamericana de Seguridad Ciudadana, 8, 61 – 74

Weakley, R. (2005). Sangre ajena: el testimonio de un sicario. Estudios de Literatura Colombiana, 16, 143 – 160.

Osorio, U. (2009). Una aproximación al fenómeno de los jóvenes en el sicariato en la ciudad de Pereira. (Tesis de grado), Universidad Tecnológica de Pereira.

CABANELLAS, Guillermo. DICCIONARIO JURIDICO ELEMENTAL. Editorial Heliasta. Buenos Aires Argentina. 1996. Pág.283

BASILE, Alejandro Antonio. DICCIONARIO ENCICLOPEDICO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS AFINES. Ediciones Jurídicas Cuyo. Buenos Aires-Argentina. 2006. Pág. 55

MONTAÑO ORTEGA, César. “Folleto función social de derecho en la solución de conflictos jurídicos” Loja 2001 Pág. 2-3

JARAMILLO ORDÓÑEZ, Herman Ciencia y Técnica del Derecho Editorial Facultad de Jurisprudencia. UNL. Loja Pág. 14

JIMÉNEZ DE ASUA, Luis. Tratado de Derecho Penal 1964. 3era. Edición Buenos Aires-Argentina. Pág. 69


ESPINOZA M. Galo, Enciclopedia Jurídica, Volumen I. Editorial Instituto de Informática Legal, Quito-Ecuador 1986, Pág. 157

RENGEL, Jorge H. “Criminología” Tomo I. Facultad de Jurisprudencia. Universidad Nacional de Loja. Segunda Edición. 1994. Pág. 56

ROMBOLA, NestorDario; REBOIRAS, Lucio Martín. DICCINARIO DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES. Editorial Ruy Díaz. Buenos Aires- Argentina. 2004. Pág. 367

Anexos

← → ↻ 🔒 https://docs.google.com/forms/d/12QI3qUu7oDe4s7E63SNZ0qRj6nL22MtfYh4pYkI-s/viewform?edit_requested=true 67% ☆



ENCUESTA DIRIGIDA A LOS CIUDADANOS DEL CANTÓN SANTA ELENA SOBRE LA INCIDENCIA DEL DELITO DE SICARIATO.

Esta técnica de investigación, permitirá obtener y elaborar datos de una manera eficaz y rápida sobre el tema: "INCIDENCIA DEL DELITO DE SICARIATO EN EL CANTON SANTA ELENA AÑO 2020-2021", facilitando los resultados que serán de gran contribución para mencionado trabajo.

melanie.orratar21@gmail.com [Cambiar cuenta](#)

*Obligatorio

Correo electrónico *

Tu dirección de correo electrónico

¿Conoce lo que es el Sicariato?

Sí

No

Tal vez

Activar Windows
Ir a Configuración de PC para activar Windows.
[Solicitar acceso de edición](#)

← → ↻ 🔒 https://docs.google.com/forms/d/12QI3qUu7oDe4s7E63SNZ0qRj6nL22MtfYh4pYkI-s/viewform?edit_requested=true 67% ☆

¿Ha escuchado o ha presenciado algún caso de Sicariato?

Sí

No

Tal vez

¿Conoce usted, quienes son los sujetos involucrados en el delito de sicariato?

Sí

No

¿Usted considera que el delito de sicariato a tenido un aumento considerable durante el periodo 2020- 2021 en el cantón Santa Elena?

Sí

No

Tal vez

¿Cuáles de los siguientes motivos, cree usted que se dan los casos de sicariato en el cantón Santa Elena?

Venganza

Narcotráfico

Cobro de Seguros o Herencias

Información que posee una persona

Otros

Activar Windows
Ir a Configuración de PC para activar Windows.
[Solicitar acceso de edición](#)

